



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Nicolás de Piérola N° 351 Lima

SECRETARÍA ACADÉMICA

"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN Y DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DECANAL No. 153-2024-SA-FH-UNFV

Lima, 08 de julio de 2024

Visto el Oficio No. 091-2024-EPLL-FH-UNFV de fecha 11.06.2024, con NT. 040525, del Señor Decano (e) de la Facultad de Humanidades **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, quien remite el expediente presentado por el alumno **GUSTAVO ANDRES HUAMANI CRUZ** con código No. 2024018167, de la Escuela Profesional de Lingüística y Literatura de la especialidad de **LITERATURA**; quién solicita **RESERVA DE MATRÍCULA para el Año Académico 2024**, y manifiesta que Justifica su pedido en vista que tuvo problemas de índole personal, (laborales) no podido iniciar sus estudios, siendo por ello necesario presentar dicho expediente el día 31.05.2024, para posteriormente reincorporarse a la Universidad para iniciar sus estudios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral No. 3164-2024-CU-UNFV del 06.03.2024 se encarga a partir de la fecha, de manera temporal y excepcional las funciones de Decano en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional Federico Villarreal al **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Sociales, en aplicación a lo dispuesto en la Décima Tercera Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto, con la finalidad de garantizar la continuidad del funcionamiento de la referida Facultad y en tanto se lleve a cabo la elección del Decano Titular;

Que, el **Artículo 26º. Del Reglamento General de la UNFV** establece lo siguiente. "**La RESERVA DE MATRÍCULA es el acto, por el cual, el estudiante solicita posponer la matrícula por un año académico inmediato;**

Que, mediante Oficio No. 091-2024-EPLL-FH-UNFV del 11.06.2024, la Dirección de la Escuela Profesional de **LINGÜÍSTICA y LITERATURA**, informa que es **PROCEDENTE** lo solicitado por el alumno **GUSTAVO ANDRES HUAMANI CRUZ** con código No. 2024018167;

Que, en mérito de la Resolución citada en el primer considerando el señor Decano (e) **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, acordó **APROBAR** la Resolución Decanal de **RESERVA DE MATRÍCULA PARA EL AÑO ACADÉMICO 2024** del alumno **GUSTAVO ANDRES HUAMANI CRUZ** con código No. 2024018167;

De conformidad a la Ley Universitaria 30220, el Estatuto y el Reglamento General de esta Casa de Estudios Superiores vigente, Resolución Rectoral No. 3164-2024-CU-UNFV del 06.03.2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

AUTORIZAR la RESERVA DE MATRÍCULA para el Año Académico 2024 del alumno GUSTAVO ANDRES HUAMANI CRUZ con código No. 2024018167 de LINGÜÍSTICA y LITERATURA, especialidad LITERATURA.

ARTICULO SEGUNDO

ELÉVESE la presente Resolución al Vice Rectorado Académico para su conocimiento, Oficina Central de Registros Académicos y Escuela Profesional de **LINGÜÍSTICA y LITERATURA** e interesado, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE
Decano (e) de la Facultad de Humanidades



Mg. JULIO RODOLFO MASÍAS LEIVA
Secretario Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Nicolás de Piérola N° 351 Lima

SECRETARÍA ACADÉMICA

"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN Y DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DECANAL No. 154-2024-SA-FH-UNFV

Lima, 08 de julio de 2024

Visto el Oficio No. 092-2024-EPLL-FH-UNFV de fecha 11.06.2024, con NT. 040448 del Señor Decano (e) de la Facultad de Humanidades **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, quien remite el expediente presentado por la alumna **MERY CHECCLO QUISPE** con código No. 2024035435, de la Escuela Profesional de Lingüística y Literatura de la especialidad de **LITERATURA**; quién solicita **RESERVA DE MATRÍCULA para el Año Académico 2024**, y manifiesta que Justifica su pedido en vista que tuvo problemas de índole personal, (Laborales y otros) no podido iniciar sus estudios, siendo por ello necesario presentar dicho expediente el día 31.05.2024, para posteriormente reincorporarse a la Universidad para iniciar sus estudios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral No. 3164-2024-CU-UNFV del 06.03.2024 se encarga a partir de la fecha, de manera temporal y excepcional las funciones de Decano en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional Federico Villarreal al **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Sociales, en aplicación a lo dispuesto en la Décima Tercera Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto, con la finalidad de garantizar la continuidad del funcionamiento de la referida Facultad y en tanto se lleve a cabo la elección del Decano Titular;

Que, el **Artículo 26º. Del Reglamento General de la UNFV** establece lo siguiente. "**La RESERVA DE MATRÍCULA es el acto, por el cual, el estudiante solicita posponer la matrícula por un año académico inmediato**";

Que, mediante Oficio No. 090-2024-EPLL-FH-UNFV del 11.06.2024, la Dirección de la Escuela Profesional de **LINGÜÍSTICA y LITERATURA**, informa que es **PROCEDENTE** lo solicitado por la alumna **MERY CHECCLO QUISPE** con código No. 2024035435;

Que, en mérito de la Resolución citada en el primer considerando el señor Decano (e) **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, acordó **APROBAR** la Resolución Decanal de **RESERVA DE MATRÍCULA PARA EL AÑO ACADÉMICO 2024** de la alumna **MERY CHECCLO QUISPE** con código No. 2024035435;

De conformidad a la Ley Universitaria 30220, el Estatuto y el Reglamento General de esta Casa de Estudios Superiores vigente, Resolución Rectoral No. 3164-2024-CU-UNFV del 06.03.2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

AUTORIZAR la **RESERVA DE MATRÍCULA** para el **Año Académico 2024** de la alumna **MERY CHECCLO QUISPE** con código No. 2024035435 de la Escuela Profesional de **LINGÜÍSTICA y LITERATURA**, especialidad **LITERATURA**.

ARTICULO SEGUNDO

ELÉVESE la presente Resolución al Vice Rectorado Académico para su conocimiento, Oficina Central de Registros Académicos y Escuela Profesional de **LINGÜÍSTICA y LITERATURA** e interesada, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE
Decano (e) de la Facultad de Humanidades

Mg. JULIO RODOLFO MASÍAS LEIVA
Secretario Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Nicolás de Piérola N° 351 Lima

SECRETARÍA ACADÉMICA

"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN Y DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DECANAL No. 155-2024-SA-FH-UNFV

Lima, 08 de julio de 2024

Visto el Oficio No. 090-2024-EPLL-FH-UNFV de fecha 11.06.2024, con NT. 040699, del Señor Decano (e) de la Facultad de Humanidades **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, quien remite el expediente presentado por el alumno **ANGEL EDUARDO CHAVEZ PERALES** con código No. 2024017719, de la Escuela Profesional de Lingüística y Literatura de la especialidad de **LITERATURA**; quién solicita **RESERVA DE MATRÍCULA para el Año Académico 2024**, y manifiesta que Justifica su pedido en vista que tuvo problemas de índole personal, (Laborales) no podido iniciar sus estudios, siendo por ello necesario presentar dicho expediente el día 31.05.2024, para posteriormente reincorporarse a la Universidad para iniciar sus estudios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral No. 3164-2024-CU-UNFV del 06.03.2024 se encarga a partir de la fecha, de manera temporal y excepcional las funciones de Decano en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional Federico Villarreal al **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Sociales, en aplicación a lo dispuesto en la Décima Tercera Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto, con la finalidad de garantizar la continuidad del funcionamiento de la referida Facultad y en tanto se lleve a cabo la elección del Decano Titular;

Que, el **Artículo 26º. Del Reglamento General de la UNFV** establece lo siguiente. "**La RESERVA DE MATRÍCULA es el acto, por el cual, el estudiante solicita posponer la matrícula por un año académico inmediato**";

Que, mediante Oficio No. 090-2024-EPLL-FH-UNFV del 11.06.2024, la Dirección de la Escuela Profesional de **LINGÜÍSTICA y LITERATURA**, informa que es **PROCEDENTE** lo solicitado por el alumno **ANGEL EDUARDO CHAVEZ PERALES** con código No. 2024017719;

Que, en mérito de la Resolución citada en el primer considerando el señor Decano (e) **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, acordó **APROBAR** la Resolución Decanal de **RESERVA DE MATRÍCULA PARA EL AÑO ACADÉMICO 2024** del alumno **ANGEL EDUARDO CHAVEZ PERALES** con código No. 2024017719;

De conformidad a la Ley Universitaria 30220, el Estatuto y el Reglamento General de esta Casa de Estudios Superiores vigente, Resolución Rectoral No. 3164-2024-CU-UNFV del 06.03.2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

AUTORIZAR la RESERVA DE MATRÍCULA para el Año Académico 2024 del alumno ANGEL EDUARDO CHAVEZ PERALES con código No. 2024017719 de la Escuela Profesional de LINGÜÍSTICA y LITERATURA, especialidad LITERATURA.

ARTICULO SEGUNDO

ELÉVESE la presente Resolución al Vice Rectorado Académico para su conocimiento, Oficina Central de Registros Académicos y Escuela Profesional de **LINGÜÍSTICA y LITERATURA** e interesado, para su conocimiento y fines.
Regístrese y comuníquese.

Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE
Decano (e) de la Facultad de Humanidades

Mg. JULIO RODOLFO MASÍAS LEIVA
Secretario Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Nicolás de Piérola N° 351 Lima

SECRETARÍA ACADÉMICA

"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN Y DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DECANAL No. 156-2024-SA-FH-UNFV

Lima, 09 de julio de 2024

Visto el Oficio No. 043-2024-UC-FH-UNFV de fecha 01.07.2024 la Jefatura de la Unidad de Calidad, dirigido al Señor Decano (e) de la Facultad de Humanidades Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE, quién solicita la Aprobación de la Resolución Decanal del Grupo de Interés Interno de la especialidad de LITERATURA de la Facultad de Humanidades, la misma que luego continuara su trámite respectivo; debiendo de aprobarse mediante la Resolución Decanal respectiva; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral No. 3164-2024-CU-UNFV del 06.03.2024 se encarga a partir de la fecha, de manera temporal y excepcional las funciones de Decano en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional Federico Villarreal al Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Sociales, en aplicación a lo dispuesto en la Décima Tercera Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto, con la finalidad de garantizar la continuidad del funcionamiento de la referida Facultad y en tanto se lleve a cabo la elección del Decano Titular;

Que, mediante Oficio No. 043-2024-UC-FH-UNFV del 01.07.2024, la Jefatura de la Unidad de Calidad de la Facultad de Humanidades, cumple con remitir la relación de integrantes, alumnos y docentes, que conformarán el Grupo de Interés Interno de la especialidad de LITERATURA de la Facultad de Humanidades;

Que, en mérito de las Facultades otorgadas como Decano (e) al Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE, se acordó Aprobar la Resolución Decanal que designó al Grupo de Interés Interno de la especialidad de LITERATURA de la Facultad de Humanidades, disponiendo la emisión de la Resolución Decanal respectiva;

De conformidad con el Estatuto y el Reglamento General de esta Casa Superior de Estudios y la Resolución R. No. 3164-2024-UNFV del 06.03.2024;

El Comité de Calidad de LITERATURA, en base a la R.R. N° 763-2022-CU-UNFV presenta la siguiente propuesta de integrantes del Grupo de Interés Interno (GII):

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALUMNO	CÓDIGO DEL ESTUDIANTE	CORREO INSTITUCIONAL	TELÉFONO	CICLO ACADÉMICO AL QUE PERTENECE	RESPONSABLE DE ESTABLECER CONTACTO CON EL EGRESADO
1	BARRAZA QUISPE, FREDDY	2019014414	2019014414@UNFV.EDU.PE	980434230	VII	LUCY SALAZAR VARGAS
2	ROSAS MORANTE, NATHALY ARACELY	2020011808	2020011808@UNFV.EDU.PE	932965443	VII	EDGAR SAAVEDRA VÁSQUEZ
3	ORIHUELA CLEMENTE, BRENDA JACQUELINE	2020011764	2020011764@UNFV.EDU.PE	941942989	VII	JAMES LOZANO MEJÍA
4	ORMEÑO FERNÁNDEZ, OMAR JESÚS	2020011782	2020011764@UNFV.EDU.PE	934119683	VII	JAMES LOZANO MEJÍA
5	VEGA LEZCANO, MARIANA XIMENA	2018020909	2018020909@UNFV.EDU.PE	848707831	VII	LUCY SALAZAR VARGAS
6	PARIGUANA TORRES, ELSY ALEXANDRA	2020011862	2020011862@UNFV.EDU.PE	957707849	VII	EDGAR SAAVEDRA VÁSQUEZ
7	LUCAS APARI, ARTURO ROGELIO	2022011556	2022011556@UNFV.EDU.PE	917980097	V	LUCY SALAZAR VARGAS
8	VARGAS ROJAS, ALEJANDRA ROMI	2022011119	2022011119@UNFV.EDU.PE	913970606	V	EDGAR SAAVEDRA VÁSQUEZ



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Nicolás de Piérola No. 351 Lima

SECRETARÍA ACADÉMICA

"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN Y DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DECANAL No. 156-2024-SA-FH-UNFV

DOCENTES

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO DOCENTE	CORREO INSTITUCIONAL	CELULAR	DNI
1	NECKER SALAZAR MEJÍA	89158	nsalazar@unfv.edu.pe	988259796	6228350
2	DIMAS NELLO ARRIETA ESPINOZA	93131	darrieta@unfv.edu.pe	988284925	7919044
3	JUDITH PAREDES MORALES	2004051	jparedesm@unfv.edu.pe	977667150	40185109

Que, el señor Decano (e) de la Facultad de Humanidades **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, con las atribuciones que se le confieren, Acordó **APROBAR** la Relación de Integrantes Alumnos y Docentes que Conformarán el Grupo de Interés Interno de la Escuela Profesional de **LINGÜÍSTICA y LITERATURA, especialidad LITERATURA** para el Año 2024 de la Facultad de Humanidades, debiendo de tenerse en cuenta las Facultades establecidas en la Resolución Rectoral que lo designo como Decano (e) y lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220;

De conformidad con el Estatuto y el Reglamento General de esta Casa Superior de Estudios y la Resolución R. N° 3164-2024-CU-UNFV del 06.03.2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

APROBAR, la propuesta realizada por la **Jefatura de la Unidad de Calidad de la Facultad de Humanidades**, donde cumple con remitir la relación de Integrantes de Alumnos y Docentes que conformarán el Grupo de Interés Interno de la Escuela Profesional de **LINGÜÍSTICA y LITERATURA, especialidad LITERATURA** para el Año 2024 de la Facultad de Humanidades de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALUMNO	CÓDIGO DEL ESTUDIANTE	CORREO INSTITUCIONAL	TELÉFONO	CICLO ACADÉMICO AL QUE PERTENECE	RESPONSABLE DE ESTABLECER CONTACTO CON EL EGRESADO
1	BARRAZA QUISPE, FREDDY	2019014414	2019014414@unfv.edu.pe	980434230	VII	Lucy Salazar Vargas
2	ROSAS MORANTE, NATHALY ARACELY	2020011808	2020011808@unfv.edu.pe	932965443	VII	EDGAR SAAVEDRA VÁSQUEZ
3	ORIHUELA CLEMENTE, BRENDA JACQUELINE	2020011764	2020011764@unfv.edu.pe	941942989	VII	JAMES LOZANO MEJÍA
4	ORMEÑO FERNÁNDEZ, OMAR JESÚS	2020011782	2020011764@unfv.edu.pe	934119683	VII	JAMES LOZANO MEJÍA
5	VEGA LEZCANO, MARIANA XIMENA	2018020909	2018020909@unfv.edu.pe	848707831	VII	LUCY SALAZAR VARGAS
6	PARIGUANA TORRES, ELSY ALEXANDRA	2020011862	2020011862@unfv.edu.pe	957707849	VII	EDGAR SAAVEDRA VÁSQUEZ
7	LUCAS APARÍ, ARTURO ROGELIO	2022011556	2022011556@unfv.edu.pe	917980097	V	LUCY SALAZAR VARGAS
8	VARGAS ROJAS, ALEJANDRA ROMI	2022011119	2022011119@unfv.edu.pe	913970606	V	EDGAR SAAVEDRA VÁSQUEZ

DOCENTES

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO DOCENTE	CORREO INSTITUCIONAL	CELULAR	DNI
1	NECKER SALAZAR MEJÍA	89158	nsalazar@unfv.edu.pe	988259796	6228350
2	DIMAS NELLO ARRIETA ESPINOZA	93131	darrieta@unfv.edu.pe	988284925	7919044
3	JUDITH PAREDES MORALES	2004051	jparedesm@unfv.edu.pe	977667150	40185109



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Nicolás de Piérola No. 351 Lima

SECRETARÍA ACADÉMICA

"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN Y DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DECANAL No. 156-2024-SA-FH-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO:

HACER de conocimiento a la Oficina Central de Calidad, Jefatura de la Unidad de Calidad de la Facultad, Dirección de la Escuela Profesional de **LINGÜÍSTICA y LITERATURA** e interesados para su cumplimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE

Decano (e) de la Facultad de Humanidades



Mg. JULIO RODOLFO MASÍAS LEIVA
Secretario Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Nicolás de Piérola N° 351 Lima

SECRETARÍA ACADÉMICA
"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN Y DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DECANAL No. 157-2024-SA-FH-UNFV

Lima, 09 de julio de 2024

Visto el Oficio No. 044-2024-UC-FH-UNFV de fecha 01.07.2024 la Jefatura de la Unidad de Calidad, dirigido al Señor Decano (e) de la Facultad de Humanidades Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE, quién solicita la Aprobación de la Resolución Decanal del Grupo de Interés Externo de la especialidad de LITERATURA de la Facultad de Humanidades, la misma que luego continuara su trámite respectivo; debiendo de aprobarse mediante la Resolución Decanal respectiva; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral No. 3164-2024-CU-UNFV del 06.03.2024 se encarga a partir de la fecha, de manera temporal y excepcional las funciones de Decano en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional Federico Villarreal al Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Sociales, en aplicación a lo dispuesto en la Décima Tercera Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto, con la finalidad de garantizar la continuidad del funcionamiento de la referida Facultad y en tanto se lleve a cabo la elección del Decano Titular;

Que, mediante Oficio No. 044-2024-UC-FH-UNFV del 01.07.2024, la Jefatura de la Unidad de Calidad de la Facultad de Humanidades, cumple con remitir la relación de integrantes, alumnos y docentes, que conformarán el Grupo de Interés Externo de la especialidad de LITERATURA de la Facultad de Humanidades;

Que, en mérito de las Facultades otorgadas como Decano (e) al Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE, se acordó Aprobar la Resolución Decanal que designó al Grupo de Interés Externo de la especialidad de LITERATURA de la Facultad de Humanidades, disponiendo la emisión de la Resolución Decanal respectiva;

De conformidad con el Estatuto y el Reglamento General de esta Casa Superior de Estudios y la Resolución R. No. 3164-2024-UNFV del 06.03.2024;

El Comité de Calidad de LITERATURA, en base a la R.R. N° 763-2022-CU-UNFV presenta la siguiente propuesta de integrantes del Grupo de Interés Externo (GIE):

N°	Nombre del Egresado	Tipo de Egresado	Medio de Contacto	Número de contacto	Nombre de la organización donde labora	Tipo de sector en que labora	Año de egreso	Contacto del Empleador	Responsable de Establecer contacto con el egresado
1	PÉREZ GARCÍA, LENIN DAVID	BACHILLER	Celular	997203264	COAR-SAN MARTÍN	EDUCACIÓN	2014	948102028	EDGAR SAAVEDRA VÁSQUEZ
2	ALZAMORA FLORES, ARMANDO ALEXANDER	MAGÍSTER	Celular	900360949	EDITORIAL COLUMENA	EDICIÓN	2010	Independiente	EDGAR SAAVEDRA VÁSQUEZ
3	PÉREZ GARCÍA, MELISSA	MAGÍSTER	Celular	948825971	CÁMARA PERUANA DEL LIBRO	EDICIÓN	2015	01 4729516	JAMES LOZANO MEJÍA
4	ROJAS ATAHUAMAN, YESSSENIA VELCY	MAGÍSTER	Celular	943276993	COAR-UMA	EDUCACIÓN	2012	01 4971278	JAMES LOZANO MEJÍA
5	SALDARRIAGA FEJOO, MILAGROS	MAGÍSTER	Celular	966091702	CASA DE LA LITERATURA PERUANA	GESTIÓN CULTURAL	2003	Independiente	EDGAR SAAVEDRA VÁSQUEZ
6	RAMOS BADILO, VICTOR ANDRÉS	BACHILLER	Celular	996614547	ESCUELA NACIONAL DE ARTE DRAMÁTICO	EDUCACIÓN	2019	914865293	JAMES LOZANO MEJÍA
7	TRUJILLO ARAUJO, VALERIA	EGRESADA	Celular	947352266	FONDO EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL	EDICIÓN	2022	989149400	EDGAR SAAVEDRA VÁSQUEZ
8	GONZALES HUANEY, ANALY FABIOLA	EGRESADA	Celular	922947968	I.E. SAN PATRICIO DEL NORTE	DOCENCIA	2022	983411300	EDGAR SAAVEDRA VÁSQUEZ



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Nicolás de Piérola No. 351 Lima

SECRETARÍA ACADÉMICA
"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN Y DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DECANAL No. 157-2024-SA-FH-UNFV

Que, el señor Decano (e) de la Facultad de Humanidades **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, con las atribuciones que se le confieren, Acordó **APROBAR** la Relación de Integrantes que Conformarán el Grupo de Interés Externo de la Escuela Profesional de **LINGÜÍSTICA y LITERATURA, especialidad LITERATURA** para el Año 2024 de la Facultad de Humanidades, debiendo de tenerse en cuenta las Facultades establecidas en la Resolución Rectoral que lo designo como Decano (e) y lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220;

De conformidad con el Estatuto y el Reglamento General de esta Casa Superior de Estudios y la Resolución R. N° 3164-2024-CU-UNFV del 06.03.2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

APROBAR, la propuesta realizada por la **Jefatura de la Unidad de Calidad de la Facultad de Humanidades**, donde cumple con remitir la relación de Integrantes que conformarán el Grupo de Interés Externo de la Escuela Profesional de **LINGÜÍSTICA y LITERATURA, especialidad LITERATURA** para el Año 2024 de la Facultad de Humanidades de la siguiente manera:

N°	Nombre del Egresado	Tipo de Egresado	Medio de Contacto	Número de contacto	Nombre de la organización donde labora	Tipo de sector en que labora	Año de egreso	Contacto del Empleador	Responsable de Establecer contacto con el egresado
1	PÉREZ GARCÍA, LENIN DAVID	BACHILLER	Celular	997203264	COAR-SAN MARTÍN	EDUCACIÓN	2014	948102028	EDGAR SAAVEDRA VÁSQUEZ
2	ALZAMORA FLORES, ARMANDO ALEXANDER	MAGÍSTER	Celular	900360949	EDITORIAL COLMENA	EDICIÓN	2010	Independiente	EDGAR SAAVEDRA VÁSQUEZ
3	PÉREZ GARCÍA, MELISSA	MAGÍSTER	Celular	948825971	CÁMARA PERUANA DEL LIBRO	EDICIÓN	2015	01 4729516	JAMES LOZANO MEJÍA
4	ROJAS ATAHUAMAN, YESSSENIA VELCY	MAGÍSTER	Celular	943276993	COAR-LIMA	EDUCACIÓN	2012	01 4971278	JAMES LOZANO MEJÍA
5	SALDARRIAGA FEIJOO, MILAGROS	MAGÍSTER	Celular	966091702	CASA DE LA LITERATURA PERUANA	GESTIÓN CULTURAL	2003	Independiente	EDGAR SAAVEDRA VÁSQUEZ
6	RAMOS BADILLO, VICTOR ANDRÉS	BACHILLER	Celular	996614547	ESCUELA NACIONAL DE ARTE DRAMÁTICO	EDUCACIÓN	2019	914865293	JAMES LOZANO MEJÍA
7	TRUJILLO ARAUJO VALERIA	EGRESADA	Celular	947352266	FONDO EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL	EDICIÓN	2022	989149400	EDGAR SAAVEDRA VÁSQUEZ
8	GONZALES HUANAY, ANALY FABIOLA	EGRESADA	Celular	922947968	I.E. SAN PATRICIO DEL NORTE	DOCENCIA	2022	983411300	EDGAR SAAVEDRA VÁSQUEZ

ARTÍCULO SEGUNDO:

HACER de conocimiento a la Oficina Central de Calidad, Jefatura de la Unidad de Calidad de la Facultad, Dirección de la Escuela Profesional de **LINGÜÍSTICA y LITERATURA** e interesados para su cumplimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE
Decano (e) de la Facultad de Humanidades

Mg. JULIO RODOLFO MASÍAS LEIVA
Secretario Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Nicolás de Piérola No. 351 Lima

SECRETARÍA ACADÉMICA

"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN Y DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DECANAL No. 158-2024-SA-FH-UNFV

Lima, 19 de julio del 2024.

Visto el Oficio No. 107-EPH-FH-UNFV-2024 de fecha 17.07.2024 del director de la Escuela Profesional de Historia **Dr. AUGUSTO FERNANDO RUIZ ZEVALLOS** con NT. 039437, quien se dirige al Señor Decano de la Facultad de Humanidades **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, solicitando la Resolución Decanal que autorice el Reprocesamiento de la Pre Acta de evaluación de la Asignatura de INGLÉS II, luego de haber aprobado el (Pre Requisito que es INGLÉS I con código 100375 - semestre académico 2021-1) del alumno de la Escuela Profesional de Historia con Matrícula No. 2020007652 **Luis Cristian TAIPE VILLAVERDE**, donde se autorice el Reprocesamiento de Pre Acta de evaluación de la asignatura antes citada, por ello es necesario se expida la Resolución Decanal respectiva;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral No. 3164-2024-CU-UNFV del 06.03.2024 se encarga a partir de la fecha, de manera temporal y excepcional las funciones de Decano en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional Federico Villarreal al **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Sociales, en aplicación a lo dispuesto en la Décima Tercera Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto, con la finalidad de garantizar la continuidad del funcionamiento de la referida Facultad y en tanto se lleve a cabo la elección del Decano Titular;

Que, mediante la Resolución Decanal No. 030-2024-SA-FH-UNFV de fecha 26.02.2024 se **AUTORIZO** al alumno **Luis Cristian TAIPE VILLAVERDE** con matrícula 2020007652 de la Escuela Profesional de Historia el Reprocesamiento de la Asignatura de Inglés I con Código 100374 del semestre académico 2021-1, la misma que fue **Ratificada** con la Resolución VRAC No. 1144-2024-UNFV de fecha 17.06.2024, notificándose a la Facultad de Humanidades –(Escuela Profesional de Historia) y a la Oficina Central de Registros Académicos, quienes dictarán las medidas para el cumplimiento de la presente Resolución;

Que, mediante Oficio 107-EPH-FH-UNFV-2024 de fecha 17.07.2024 del director de la Escuela Profesional de HISTORIA, solicita el Reprocesamiento de Pre Acta de Evaluación de la Asignatura de INGLÉS II para el Semestre Académico 2021-2, (luego de haber aprobado el Pre requisito que es la asignatura de INGLÉS I, con Código 100382), para ello se debe emitir la Resolución Decanal, donde se autoriza lo solicitado;

Que, el señor Decano (e) **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, con las atribuciones que le confiere la Resolución Rectoral No. 3164-2024-CU-UNFV del 06.03.2024 se encarga a partir de la fecha, de manera temporal y excepcional las funciones de Decano en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional Federico Villarreal, se **APROBÓ** la Resolución Decanal de Autorización de Reproceso de Notas del alumno **TAIPE VILLAVERDE LUIS CRISTIAN** (con matrícula No. 202007652 de la Escuela Profesional de HISTORIA), para el período Académico 2021-2;

De conformidad a la Ley Universitaria 30220, el Estatuto y el Reglamento General de esta Casa de Estudios Superiores vigente, Resolución Rectoral No. 8157-2021-CU-UNFV del 05.02.2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

APROBAR la Resolución Decanal No. 158-2024-SA-FH-UNFV del 19.07.2024 de Autorización de Reproceso y de Nota del alumno **TAIPE VILLAVERDE LUIS CRISTIAN (202007652)**, especialidad **HISTORIA** para el período Académico 2021- 2 de la siguiente asignatura:

No.	CODIGO	ASIGNATURA	PERIODO ACADEMICO	ESCUELA PROF.	ESPECIALIDAD	NOTA
01	100382	"INGLES II"	2021-2	EPH	HISTORIA	11



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Nicolás de Piérola No. 351 Lima

SECRETARÍA ACADÉMICA

"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN Y DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DECANAL No. 158-2024-SA-FH-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO:

ELEVAR, la presente Resolución al Vice Rectorado Académico para su **Ratificación**, a la Oficina Central de Registros Académicos y Escuela Profesional de Historia e interesado para su procesamiento.

Regístrese y comuníquese.



Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE
Decano (e) de la Facultad de Humanidades.



Mg. JULIO RODOLFO MASÍAS LEIVA
Secretario Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE HUMANIDADES

SECRETARÍA ACADÉMICA

Av. Nicolás de Piérola N° 351 Lima

"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN Y DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DECANAL No. 159-2024-SA-FH-UNFV

Lima, 22 de julio de 2024

Vista el Oficio No. 040-2024-UC-FH-UNFV de fecha 18.06.2024, de la Jefa de la Unidad de Calidad de la Facultad de Humanidades dirigida al Señor Decano (e) de la Facultad de Humanidades **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, relacionado a la propuesta de la Comisión de Plan Curricular de la Especialidad de **ANTROPOLOGÍA** de la Facultad de Humanidades, siendo por ello necesario elaborar el Acto Administrativo, que otorgue el funcionamiento de dicha Comisión mediante la Resolución Decanal respectiva;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral No. 3164-2024-CU-UNFV del 06.03.2024 se encarga a partir de la fecha, de manera temporal y excepcional las funciones de Decano (e) de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional Federico Villarreal al **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Sociales, en aplicación a lo dispuesto en la Décima Tercera Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto, con la finalidad de garantizar la continuidad del funcionamiento de la referida Facultad y en tanto se lleve a cabo la elección del Decano Titular;

Que, mediante Oficio No. 040-2024-UC-FH-UNFV de fecha 18.06.2024, la jefa de la Unidad de Calidad de la Facultad de Humanidades, remite la propuesta de la Comisión de Plan Curricular 2024 de la especialidad de **ANTROPOLOGÍA** al Señor Decano (e) **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, solicitando se elabore la Resolución Decanal respectiva, teniendo en cuenta a los siguientes docentes que integran:

Mg. RAÚL CÉSAR MARCELO DOROTEO	- Presidente
Mg. JORGE ROJAS RUNCIMAN	- Miembro
Dr. MARTÉ EULOGIO SÁNCHEZ VILLAGÓMEZ	- Miembro
Dr. ARMANDO AGUSTIN MEDINA IBAÑEZ	- Miembro

Que, en mérito de la Resolución citada en el primer considerando el señor Decano (e) **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, acordó **APROBAR** la Resolución Decanal de conformación de la **Comisión de Plan Curricular de la Especialidad de ANTROPOLOGÍA**; de conformidad con el Estatuto y el Reglamento general de esta casa superior de estudios y la Resolución R. No. 3164-2024-UNFV del 06.03.2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Aprobar la Resolución Decanal No. 159-2024-SA-FH-UNFV de fecha 22.07.2024 de Conformación de la Comisión del Plan Curricular de la Especialidad de **ANTROPOLOGÍA**, integrados por los siguientes docentes que a la letra se debe considerar:

Mg. RAÚL CÉSAR MARCELO DOROTEO	- Presidente
Mg. JORGE ROJAS RUNCIMAN	- Miembro
Dr. MARTÉ EULOGIO SÁNCHEZ VILLAGÓMEZ	- Miembro
Dr. ARMANDO AGUSTIN MEDINA IBAÑEZ	- Miembro

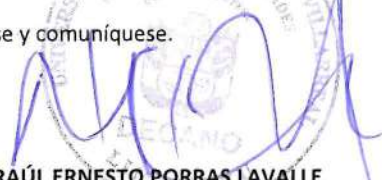
ARTÍCULO SEGUNDO:

INSTAR a la Comisión a seguir los Lineamientos establecido en la normativa citada anteriormente, respecto de las siguientes etapas del proceso de Evaluación Curricular del Programa de Estudios de la especialidad de **ANTROPOLOGÍA**.

ARTÍCULO TERCERO:

HACER de conocimiento a la Dirección de la Escuela Profesional de Antropología y Arqueología y de Oficinas de la Facultad de Humanidades, para su cumplimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.


Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE,
Decano (e) de la Facultad de Humanidades


Mg. JULIO RODOLFO MASÍAS LEIVA.
Secretario Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE HUMANIDADES

SECRETARÍA ACADÉMICA

Av. Nicolás de Piérola N° 351 Lima

"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN Y DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DECANAL No. 160-2024-SA-FH-UNFV

Lima, 22 de julio de 2024

Vista el Proveído No. 084-2024-D-FH-UNFV del 17.07.2024 del Señor Decano (e) de la Facultad de Humanidades **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE** con NT. 051197, quien anexa el Oficio No. 047-2024-UC-FH-UNFV de fecha 11.07.2024, de la jefa de la Unidad de Calidad de la Facultad de Humanidades **Mg. LUDMY VIOLETA ROMERO NUÑEZ**, quien solicita la Resolución Decanal relacionado a la propuesta de la Comisión de Plan Curricular de la Especialidad de **LINGÜÍSTICA** de la Facultad de Humanidades, siendo por ello necesario elaborar el Acto Administrativo, que otorgue el funcionamiento de dicha Comisión;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral No. 3164-2024-CU-UNFV del 06.03.2024 se encarga a partir de la fecha, de manera temporal y excepcional las funciones de Decano (e) de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional Federico Villarreal al **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Sociales, en aplicación a lo dispuesto en la Décima Tercera Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto, con la finalidad de garantizar la continuidad del funcionamiento de la referida Facultad y en tanto se lleve a cabo la elección del Decano Titular;

Que, mediante Oficio No. 047-2024-UC-FH-UNFV de fecha 11.07.2024, la jefa de la Unidad de Calidad de la Facultad de Humanidades, remite la propuesta de la Comisión de Plan Curricular 2024 de la especialidad de **LINGÜÍSTICA** al Señor Decano (e) **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, solicitando se elabore la Resolución Decanal respectiva, teniendo en cuenta a los siguientes docentes que integran:

Mg. ROSALINN FRANCISCA CANCINO VERDE	- Presidenta
Lic. CARMELA FLORENCIA LOPEZ CAPILLO	- Miembro
Dr. JULIO RODOLFO MARTINEZ QUISÑAY	- Miembro
Mg. YOLANDA RUTH JULCA ESTRADA	- Miembro

Que, en mérito de la Resolución citada en el primer considerando el señor Decano (e) **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, acordó **APROBAR** la Resolución Decanal de conformación de la **Comisión de Plan Curricular de la Especialidad de LINGÜÍSTICA**; de conformidad con el Estatuto y el Reglamento general de esta casa superior de estudios y la Resolución R. No. 3164-2024-UNFV del 06.03.2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Aprobar la Resolución Decanal No. 160-2024-SA-FH-UNFV de fecha 22.07.2024 de Conformación de la Comisión del Plan Curricular de la Especialidad de **LINGÜÍSTICA**, integrados por los siguientes docentes que a la letra se debe considerar:

Mg. ROSALINN FRANCISCA CANCINO VERDE	- Presidenta
Lic. CARMELA FLORENCIA LOPEZ CAPILLO	- Miembro
Dr. JULIO RODOLFO MARTINEZ QUISÑAY	- Miembro
Mg. YOLANDA RUTH JULCA ESTRADA	- Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO:

INSTAR a la Comisión a seguir los Lineamientos establecido en la normativa citada anteriormente, respecto de las siguientes etapas del proceso de Evaluación Curricular del Programa de Estudios de la especialidad de **LINGÜÍSTICA**.

ARTÍCULO TERCERO:

HACER de conocimiento a la Dirección de la Escuela Profesional de Lingüística y Literatura y de las Oficinas de la Facultad de Humanidades, para su cumplimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE,
Decano (e) de la Facultad de Humanidades

Mg. JULIO RODOLFO MASÍAS LEIVA.
Secretario Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE HUMANIDADES

SECRETARÍA ACADÉMICA

Av. Nicolás de Piérola Nº 351 Lima

"Año de la Unidad, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de
Conmemoración y de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DECANAL No. 141-2024-SA-FH-UNFV

Lima, 03 de julio de 2024

Visto el Proveído No. 063-2024-D-FH-UNFV del 06.06.2024 con NT. 041173 del Señor Decano (e) **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE** de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional Federico Villarreal, donde adjunta el Oficio No. 071-2024-EPH-FH-UNFV del 31.05.2024 del director de la Escuela Profesional de Historia Docente Principal a Tiempo Completo **Dr. AUGUSTO FERNANDO RUIZ ZEVALLOS**, quien solicita la PASANTÍA del **Mg. RAMÓN ALEXANDER UZCATEGUI PACHECO**, quien es candidato a Doctor por la Universidad de Tarapacá, en Arica; ha presentado una solicitud donde se le autorice lo invocado para los días del 08 de julio al 19 de julio 2024, en dicho días realizara actividades académicas que implican la difusión de conocimientos relacionados con la investigación Histórica que involucran al Pueblo Peruano-Chileno, siendo aprobada dicha solicitud en la Séptima sesión extraordinaria del Consejo de Facultad del día 17.06.2024, siendo Aprobado por **UNANIMIDAD** la solicitud de PASANTÍA, debiendo elaborarse la Resolución Decanal respectiva;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral No. 3164-2024-CU-UNFV del 06.03.2024 se encarga a partir de la fecha, de manera temporal y excepcional las funciones de Decano en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional Federico Villarreal al **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Sociales, en aplicación a lo dispuesto en la Décima Tercera Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto, con la finalidad de garantizar la continuidad del funcionamiento de la referida Facultad y en tanto se lleve a cabo la elección del Decano Titular;

Que, con Resolución Rectoral No. 3164-2024-CU-UNFV del 15.01.2020, se Aprobó el Reglamento del programa de Movilidad Académica Nacional e Internacional, documento que consta de cincuenta y un (51) Artículos, tres (03) Disposiciones Complementarias y Finales y dos (02) Anexos, contenidos en doce (12) fojas debidamente selladas y rubricadas por el secretario General de la UNFV;

Que, el expositor **Mg. RAMÓN ALEXANDER UZCATEGUI PACHECO**, quien es candidato a Doctor por la **Universidad de Tarapacá, en Arica**; ha presentado una solicitud donde se le autorice lo invocado para los días del 08 de julio al 19 de julio 2024, propone exponer a los profesores y alumnos de la **Escuela Profesional de HISTORIA** los avances de su investigación: "Institucionalización de la Escuela de la Provincia de Tarapacá, extremo Sur de la Republica de Perú (1845-1879), ofrece regalar una conferencia sobre la Historia de la Educación como área de Investigación, sus problemáticas, metodología y líneas de trabajo hacia futuro";

Que, la propuesta no implicará ningún costo monetario a la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional Federico Villarreal, ni gastos de estadía ni de transporte, a cambio propone se le brinde las facilidades para el uso de nuestra Biblioteca y de la sala de profesores para facilitar su tarea en nuestra Casa de Estudios y pueda interactuar ocasionalmente con docentes y alumnos;

Que, el señor Decano (e) **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, con las atribuciones que le confiere la **Resolución Rectoral No. 3164-2024-CU-UNFV de fecha 06.03.2024** y teniendo en cuenta el Proveído No. 071-2024-D-FH-UNFV del 06.06.2024 y con la Aprobación de la 7ma, Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 17.06.2024, Acordaron Autorizar por **UNANIMIDAD** la solicitud de PASANTÍA, del **Mg. RAMÓN ALEXANDER UZCATEGUI PACHECO**, debiendo elaborarse la Resolución Decanal respectiva.

De conformidad con el Estatuto y el Reglamento General de esta Casa Superior de Estudios y la Resolución R. No. 3164-2024-CU-UNFV del 06.03.2024; y

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

APROBAR la Resolución Decanal No. 141-2024-SA-FH-UNFV de fecha 03.07.2024, que autoriza realizar la PASANTÍA al **Mg. RAMÓN ALEXANDER UZCATEGUI PACHECO** del del 08.07.2024 al 19.07.2024, aprobada en la 7ma. Sesión extraordinaria



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Nicolás de Piérola No. 351 Lima

SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DECANAL No. 142-2024-SA-FH-UNFV

Lima, 05 de julio del 2024.

Visto el Proveído No. 1456-2024-VRAC-UNFV del 02.04.2024, del Señor Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Federico Villarreal Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS, con NT. 80017 y el Informe No. 257-2024-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 05.03.2024 de la Oficina de Normas y Racionalización Académica de la Oficina Central de Asuntos Académicos del Vicerrectorado Académico, donde se pronuncian por la Reducción de Régimen de Dedicación del Docente Asociado a Tiempo Parcial 20 horas Dr. ROMMEL PLASENCIA SOTO a 10 horas, los mismos que fuera aprobado en la Sexta sesión ordinaria del 25.06.2023, por lo que se deberá elaborar la Resolución Decanal respectiva;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral No. 3164-2024-CU-UNFV del 06.03.2024 se encarga a partir de la fecha, de manera temporal y excepcional las funciones de Decano en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional Federico Villarreal al Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Sociales, en aplicación a lo dispuesto en la Décima Tercera Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto, con la finalidad de garantizar la continuidad del funcionamiento de la referida Facultad y en tanto se lleve a cabo la elección del Decano Titular;

Que, mediante Informe No. 257-2024-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 05.03.2024 de la Oficina de Normas y Racionalización Académica de la Oficina Central de Asuntos Académicos del Vicerrectorado Académico, quienes se pronuncian por la devolución del expediente a la Facultad de Humanidades, con la finalidad de que se formalice la aceptación del pedido del docente Asociado a Tiempo Parcial 20 horas Completo Dr. ROMMEL PLASENCIA SOTO, adscrito al Departamento de Historia, Antropología y Arqueología, quien solicita la Reducción de su Régimen de Dedicación de 20 horas a 10 horas, el cual para ello deberá emitirse el Acto Resolutivo (Resolución Decanal de aceptación) que fuera aprobada en la Sexta sesión ordinaria del 25.06.2024;

Que, asimismo en el referido Informe, también indican que se deberá remitir a la Dirección General de Administración de la UNFV, para que a través de sus oficinas técnicas proyecten la viabilidad presupuestal de la solicitud de la Facultad recurrente, así como se determine si existe plaza vacante en el Sistema AIRHSP del Ministerio de Economía y Finanzas con cargo funcional de docente ordinario a tiempo Parcial de 10 horas para el cambio de régimen de dedicación del Dr. ROMMEL PLASENCIA SOTO y se prosiga con el trámite correspondiente a su solicitud ante las instancia competentes para su aprobación por parte del Consejo Universitario de la UNFV;

Que, mediante Oficio No. 067-2024-SA-FH-UNFV de fecha 21.02.2024, el secretario académico de la Facultad de Humanidades Mg. JULIO RODOLFO MASÍAS LEIVA con Vo. Bo. del señor ex – Decano (e) Dr. FREDDY EUTIMIO ALZAMORA NOREÑA, remiten a la señorita Rectora Dra. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO, la información relacionada a la disminución de horas de dictado de clases de 20 a 10 horas académicas del docente Asociado a Tiempo Parcial 20 horas Dr. ROMMEL PLASENCIA SOTO, habiendo sido aprobada la solicitud de reducción de horas en la sesión de Consejo de Facultad;

Que, asimismo indican que el docente Asociado a Tiempo Parcial 20 horas Dr. ROMMEL PLASENCIA SOTO, adscrito al Departamento Académico de Historia, Antropología y Arqueología, mientras se expida la Resolución Decanal y su ratificación posterior mediante la Resolución VRAC, de la disminución de su régimen de dedicación de ASTP 20 Horas a 10 Horas Académicas, continuara dictando sus clases como ASTP 20 Horas; para poder modificar en el Sistema de ASRAD y luego ver otras opciones para el reemplazo de horas del citado docente (Según el Acta de la Sexta sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 25.06.2024)

Que, el señor Decano (e) Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE, con las atribuciones que le confiere la Resolución Rectoral No. 3164-2024-CU-UNFV de fecha 06.03.2024 y teniendo en cuenta el Oficio de la Dirección de la Escuela Profesional, Visto en la Sexta sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 25.06.2024, Acordó RATIFICAR lo Aprobado en la Vigésima Sexta sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fechas 27.11.2023 y 11.12.2023 que a la letra dice, disminución de dictado de clases de 20 a 10 horas académicas del docente Asociado a Tiempo Parcial 20 horas Dr. ROMMEL PLASENCIA SOTO, adscrito al Departamento Académico de Historia, Antropología y Arqueología, disponiendo la emisión de Resolución Decanal respectiva, conforme a lo dispuesto en el ítem 3.1 de las Conclusiones según el Informe No. 257-2024-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 05.03.2024 de la Oficina de Normas y Racionalización Académica de la Oficina Central de Asuntos Académicos del Vicerrectorado Académico;

De conformidad a la Ley Universitaria No. 30220, El Estatuto y su Reglamento General de esta Casa Superior de Estudios y la Resolución R. N° 3164-2024-CU-UNFV del 06.03.2024;



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Nicolás de Piérola No. 351 Lima

SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DECANAL No. 142-2024-SA-FH-UNFV

ARTÍCULO PRIMERO:

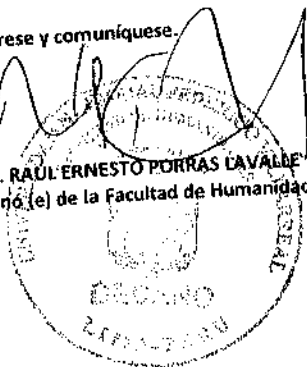
APROBAR la Resolución Decanal No. 142-2024-SA-FH-UNFV de fecha 05.07.2024 de disminución de dictado de clases de 20 a 10 horas de acuerdo a lo dispuesto Item 3.1 de las conclusiones según el Informe No. 257-2024-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 05.03.2024 de la Oficina de Normas y Racionalización Académica de la Oficina Central de Asuntos Académicos del Vicerrectorado Académico del docente ordinario Asociado a Tiempo Parcial 20 horas Dr. ROMMEL PLASENCIA SOTO de la Escuela Profesional de Antropología y Arqueología, conforme a lo aprobado en la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 25.06.2024

ARTÍCULO SEGUNDO:

NOTIFICAR a la Dirección General de Administración de la UNFV (DIGA) para la viabilidad presupuestal de la solicitud de la Facultad para que se determine si existe plaza vacante en el sistema AIRHSP del Ministerio de Economía y Finanzas con cargo funcional de Asociado Ordinario a Tiempo Parcial 10 horas para cambio de régimen de Dedicación del Dr. ROMMEL PLASENCIA SOTO, a fin de proseguir con el trámite para su aprobación en el Consejo Universitario de la UNFV y al interesado.

Regístrese y comuníquese.

Dr. RAUL ERNESTO PORRAS CAVALLE
Decano (e) de la Facultad de Humanidades.





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Nicolás de Piérola No. 351 Lima

SECRETARÍA ACADÉMICA

**"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN Y DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

RESOLUCIÓN DECANAL No. 143-2024-SA-FH-UNFV

Lima, 05 de julio del 2024.

Visto el Proveído No. 2329-2024-VRAC-UNFV de fecha 17.05.2024 del Señor Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Federico Villarreal **Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS**, con NT. 036335, el mismo que contiene el Expediente de la alumna **LEIDY ROJAS OYARCE** con matrícula 2016026921 de la Escuela Profesional de Antropología y Arqueología, especialidad Arqueología, quién solicita el Reconocimiento de Matrícula, Nota y Procesamiento del Acta Definitiva correspondiente al Semestre Académico 2018-2 y la emisión de la Resolución Decanal respectiva que la autorice, asimismo deberá ser ratificada por el Vice Rectorado Académico;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral No. 3164-2024-CU-UNFV del 06.03.2024 se encarga a partir de la fecha, de manera temporal y excepcional las funciones de Decano en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional Federico Villarreal al **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Sociales, en aplicación a lo dispuesto en la Décima Tercera Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto, con la finalidad de garantizar la continuidad del funcionamiento de la referida Facultad y en tanto se lleve a cabo la elección del Decano Titular;

Que, mediante Oficio No. 2110-2024-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 17.05.2024 del jefe de la Oficina Central de Registros Académicos **Dr. LUIS ALBERTO DÁVILA SOLAR**, remite adjunto el Informe No. 045-2024-JMMV-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de la Oficina de Gestión de Información Académica de la Oficina Central antes citada de la alumna **LEIDY ROJAS OYARCE** con matrícula No. 2016026921 de la especialidad de Arqueología de la Escuela Profesional de Antropología y Arqueología, quién solicita el Reconocimiento de Matrícula, Nota y Procesamiento del Acta Definitiva correspondiente al Semestre Académico 2018-2 y la emisión de la Resolución Decanal respectiva que la autorice;

Que, a la vigencia del Artículo 14° del Reglamento General de Matrícula de Pre Grado, que a la letra dice "La matrícula por asignatura determina que, para llevar a cabo actividades académicas de clases, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso si no hay el número suficiente de alumnos registrados podrán rendir asistencia en un curso de igual o similar contenido en su Facultad o en otra. Las asignaturas de las especialidades en extinción si no alcanzan el mínimo (08) alumnos, serán llevadas por tutorías, previa autorización del Vice Rectorado Académico; y

Que, en el Informe No. 045-2024-JMMV-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de la Oficina de Gestión de Información Académica de fecha 10.05.2024, se pronuncia observando que hay un error en la especialidad DICE: ANTROPOLOGIA y DEBE DECIR: ARQUEOLOGIA, tampoco se ha procesado el Acta de la Asignatura de "ANÁLISIS DE LOS PROBLEMAS DEL PERU CONTEMPORÁNEO" (2E0016) del Semestre académico 2018-II, asimismo debe rectificarse la fecha de expedición de la Resolución Decanal No. 015-2023-SA-FH-UNFV, debiendo ser Resolución Decanal No. 015-2024-SA-FH-UNFV del 08.02.2024;

Que, asimismo deberá rectificarse la Resolución Decanal No. 046-2024-SA-FH-UNFV de fecha 29.02.2024 y remitiendo el expediente para la culminación del trámite de la alumna **LEIDY ROJAS OYARCE** con matrícula 2016026921, especialidad Arqueología;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, donde indica que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original, ante ello es necesario rectificar la Resolución Decanal antes expedida;



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Nicolás de Piérola No. 351 Lima

SECRETARÍA ACADÉMICA

"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN Y DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DECANAL No. 143-2024-SA-FH-UNFV

DICE:

No.	CODIGO	ASIGNATURA	PERIODO ACADEMICO	ESCUELA PROF.	ESPECIALIDAD
01	2E0016	ANÁLISIS DE LOS PROBLEMAS DEL PERÚ CONTEMPORÁNEO	2018-1	EPAA	ANTROPOLOGÍA

DEBE DECIR:

No.	CODIGO	ASIGNATURA	PERIODO ACADEMICO	ESCUELA PROF.	ESPECIALIDAD
01	2E0016	ANÁLISIS DE LOS PROBLEMAS DEL PERÚ CONTEMPORÁNEO	2018-2	EPAA	ARQUEOLOGÍA

Que, el señor Decano (e) **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, con las atribuciones que le confiere la Resolución Rectoral No. No. 3164-2024-CU-UNFV del 06.03.2024 se encarga a partir de la fecha, de manera temporal y excepcional las funciones de Decano en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional Federico Villarreal, se **APROBÓ** la Resolución Decanal de Autorización de Reconocimiento de Matrícula, Nota y Procesamiento del Acta Definitiva correspondiente a la alumna **LEIDY ROJAS OYARCE** con matrícula **2016026921**, especialidad **ARQUEOLOGÍA** para el Año Académico 2018-2;

De conformidad a la Ley Universitaria 30220, el Estatuto y el Reglamento General de esta Casa de Estudios Superiores vigente, Resolución Rectoral No. 3164-2024-CU-UNFV del 06.03.2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

RECTIFICAR la Resolución Decanal No. 046-2024-SA-FH-UNFV del 29.02.2024 con menos de 08 alumnos de Autorización de Proceso y Reconocimiento de Notas de la alumna **LEIDY ROJAS OYARCE** con matrícula 2016026921, de la especialidad **Arqueología**, del Año Académico 2018-II de la siguiente asignatura:

DICE:

No.	CODIGO	ASIGNATURA	PERIODO ACADEMICO	ESCUELA PROF.	ESPECIALIDAD
01	2E0016	ANÁLISIS DE LOS PROBLEMAS DEL PERÚ CONTEMPORÁNEO	2018-1	EPAA	ANTROPOLOGÍA

DEBE DECIR:

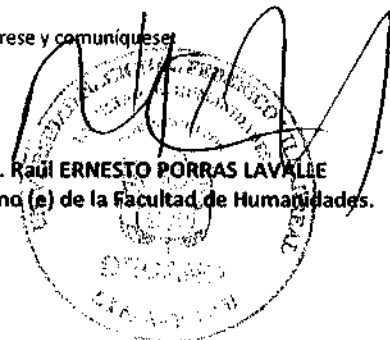
No.	CODIGO	ASIGNATURA	PERIODO ACADEMICO	ESCUELA PROF.	ESPECIALIDAD
01	2E0016	ANÁLISIS DE LOS PROBLEMAS DEL PERÚ CONTEMPORÁNEO	2018-II	EPAA	ARQUEOLOGÍA

ARTÍCULO SEGUNDO:

ELEVAR, la presente Resolución al Vice Rectorado Académico para su **Ratificación**, Oficina Central de Registros Académicos y Escuela Profesional de Antropología y Arqueología e interesada para su Ejecución.

Regístrese y comuníquese:

Dr. Raúl ERNESTO PORRAS LAVALLE
Decano (e) de la Facultad de Humanidades.



Mg. JULIO RODOLFO MASÍAS LEIVA
Secretario Académico.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Nicolás de Piérola N° 351 Lima

SECRETARÍA ACADÉMICA

"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN Y DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 144-2024-SA-FH-UNFV

Lima, 08 de julio del 2024

Visto el Oficio No. 114-2024-EPAA-FH-UNFV de fecha 25.06.2024 con NT. 34872-2024 del Dr. **SAMUEL ALCIDES VILLEGAS PÁUCAR**, director(e) de la Escuela Profesional de Antropología y Arqueología, dirigido al Señor Decano (e) Dr. **RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE** de la Facultad de Humanidades, donde cumple con adjuntar la **Programación de Asignaturas con menos de 08 alumnos, Año Académico 2024**, indicando asimismo que mediante **Informe No. 303-2024-KAVZ-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV** de la Oficina de Gestión de Información Académica de la Oficina Central de Registros Académicos de fecha 09.05.2024, observó que, en el Año Académico 2022 la Facultad de Humanidades programó (34) asignaturas con menos de ocho (08) alumnos matriculados, los cuales debe ser autorizados con Resolución Decanal, y ratificadas con Resolución VRAC siendo así se deberá elaborar la Resolución Decanal para su procesamiento y tramite respectivo;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral No. 3164-2024-CU-UNFV del 06.03.2024 se encarga a partir de la fecha, de manera temporal y excepcional las funciones de Decano en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional Federico Villarreal al Dr. **RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Sociales, en aplicación a lo dispuesto en la Décima Tercera Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto, con la finalidad de garantizar la continuidad del funcionamiento de la referida Facultad y en tanto se lleve a cabo la elección del Decano Titular;

Que, mediante el Oficio No. 114-2024-EPAA-FH-UNFV de fecha 25.06.2024 del director (e) de la Escuela Profesional de Antropología y Arqueología con NT. 34872-2024 del Dr. **SAMUEL ALCIDES VILLEGAS PÁUCAR**, director(e) de la Escuela Profesional de Antropología y Arqueología, dirigido al Señor Decano (e) Dr. **RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE** de la Facultad de Humanidades, donde cumple con adjuntar la **Programación de Asignaturas con menos de 08 alumnos, Año Académico 2024**, indicando asimismo que mediante Informe No. 303-2024-KAVZ-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de la Oficina de Gestión de Información Académica de la Oficina Central de Registros Académicos de fecha 09.05.2024, observa que en el Año Académico 2022, la Facultad de Humanidades programó treinta y cuatro (34) asignaturas;

Que, mediante **Resolución Decanal No. 3518-2006-UNFV del 19.12.2006**, se modificó el Compendio de Normas Académicas de esta Casa Superior de Estudios, el mismo que contiene el Reglamento del Régimen Académico de Pre Grado, que a la letra dice: **Artículo 14º**. La Matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo las actividades académicas de clases, se debe tener un mínimo de ocho (08) registrados en la asignatura. En este caso si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia en un curso de igual o similar contenido en su Facultad o en otra. Las asignaturas de las especialidades en extinción si no alcanzan el mínimo (08), serán llevadas por tutorías, previa autorización del Vice del Vice Rectorado Académico;

Que, el señor Decano (e) Dr. **RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, con las atribuciones que le confiere la Resolución Rectoral No. 3164-2024-CU-UNFV del 06.03.2024 se encarga a partir de la fecha, de manera temporal y excepcional las funciones de Decano en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional Federico Villarreal, Aprueba la Resolución Decanal de Programación de Alumnos con menos de 08 alumnos; Año Académico 2024, de la Escuela Profesional de Antropología y Arqueología de la Facultad de Humanidades;

De conformidad con el Estatuto y el Reglamento General de esta Casa Superior de Estudios y la Resolución R. N° 3164-2024-CU-UNFV del 06.03.2024;



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Nicolás de Piérola N° 351 Lima

SECRETARÍA ACADÉMICA

"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN Y DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 144-2024-SA-FH-UNFV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

APROBAR la Resolución Decanal No. 144-2024-SA-FH-UNFV de fecha 08.07.2024, donde se consideran a las 34 asignaturas con menos de 08 alumnos matriculados en el Año Académico 2022 de las especialidades de Antropología y Arqueología de la Facultad de Humanidades, que fueron observados por la OCRAC según Informe No. 303-2024-KVAZ-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV. (se adjunta la relación de Asignaturas con menos de 08 alumnos del Año 2022:

FACULTAD: HUMANIDADES
ESCUELA: ANTROPOLOGÍA Y ARQUEOLOGÍA
ESPECIALIDAD: ANTROPOLOGÍA
AÑO: 2022

NRO.	CÓDIGO	T	S	DESCRIPCIÓN DE ASIGNATURA	ESP	NIVEL	#ALU
01	102015	M	A	ANÁLISIS HISTÓRICO DEL PERÚ CONTEMPORÁNEO	124	02	7
02	2F0039	T	U	ANTROPOLOGÍA DE LA RELIGIÓN ANDINA Y AMAZONICA	124	04	1
03	102010	M	A	COMPRESIÓN DE LECTURA Y CRÍTICA LITERARIA	124	02	7
04	100385	M	A	CONSTITUCIÓN Y DERECHOS HUMANOS	124	02	6
05	102013	M	A	CULTURA TRADICIONAL Y FOLCKLORE EN EL PERÚ	124	02	6
06	102053	N	C	DEONTOLOGÍA Y ÉTICA ANTROPOLÓGICA	124	04	0
07	100448	M	A	ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	124	02	5
08	102012	M	A	ETNOHISTORIA DEL PERÚ PRE HISPÁNICO	124	02	7
09	HUG102	T		FUNDAMENTOS DE LÓGICA	124	01	0
10	HUG102	T	U	FUNDAMENTOS DE LÓGICA	124	01	1
11	104860	M	A	GEOGRAFÍA HUMANA	124	02	6
12	100387	M	A	INGLÉS III	124	02	5
13	102014	M	A	INGLÉS: COMPRESIÓN DE LECTURA	124	02	6
14	102054	N	C	LEGISLACIÓN Y PATRIMONIO CULTURAL: MATERIAL E INMATERIAL.	124	04	5
15	102011	M	A	METODOLOGÍA ANTROPOLÓGICA I	124	02	7
16	100377	M	A	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	124	02	5
17	HUE302	T	U	MUSEOGRAFÍA	124	02	0
18	GA0059	N	C	PRACTICA PRE PROFESIONAL II	124	02	7
19	100373	M	A	PROCESO HISTÓRICO PERUANO	124	02	6
20	HC0134	N	C	SEMINARIO DE TESIS II	124	05	7
21	HC0213	T	2	SEMINARIO TALLER III: ETNOHISTORIA AMAZONICA	124	04	1
22	HUE232	T	U	SEMIOTICA	124	02	0



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Nicolás de Piérola N° 351 Lima

SECRETARÍA ACADÉMICA

"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA COMMEMORACIÓN Y DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 144-2024-SA-FH-UNFV

FACULTAD: HUMANIDADES

ESCUELA: ANTROPOLOGÍA Y ARQUEOLOGÍA

ESPECIALIDAD: ANTROPOLOGÍA

AÑO: 2022

NRO.	CÓDIGO	T	S	DESCRIPCIÓN DE ASIGNATURA	ESP	NIVEL	#ALU
01	2F0047	T	B	ANTROPOLOGIA LINGUISTICA	125	5	5
02	2F0056	T	B	ARQUEOLOGIA ANDINA VI: HORIZONTE TARDIO	125	5	4
03	2F0060	T	B	CONSERVACION	125	5	4
04	9E0009	T	B	EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL	125	5	3
05	1G0003	T	B	ICONOGRAFIA	125	5	3
06	HUE519	T	B	MUSEOLOGIA	125	5	3
07	GA0058	T	B	PRACTICA PRE PROFESIONAL I	125	5	5
08	2B0080	T	B	RELIGIONES PREHISPANICAS	125	5	4
09	HC0199	T	B	SEMINARIO DE GESTION CULTURAL	125	5	5
10	2F0062	T	B	SISTEMAS HIDRAULICOS PREHISPANICOS	125	5	5
11	HU0129	T	B	TECNOLOGIA PREHISPANICA	125	5	5
12	4D0014	T	B	ZOOARQUEOLOGIA	125	5	4

ARTÍCULO SEGUNDO:

NOTIFICAR la presente Resolución Decanal al Vice Rectorado Académico para su Ratificación, Oficina Central de Registros Académicos, Escuela Profesional de Antropología y Arqueología, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese

Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE
Decano (e) de la Facultad de Humanidades

Mg. JULIO ROBERTO MASÍAS LEIVA
Secretario Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Nicolás de Piérola No. 351 Lima

SECRETARÍA ACADÉMICA

"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DECANAL No. 145-2024-SA-FH-UNFV

Lima, 08 de julio del 2024.

Visto el Proveído No. 2039-2034-VRAC-UNFV de fecha 03.05.2024 con NT. 37139 del Señor Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS Vicerrector Académico, quién dirige al Señor Decano (e) Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE de la Facultad de Humanidades el Oficio No.1850-2024-OCRAC-VRAC-UNFV del 03.05.2024 del Dr. LUIS ALBERTO DÁVILA SOLAR, Jefe de la Oficina Central de Registros Académicos, donde se observa el expediente de la alumna NAVARRO IBARRA MIRELIZ OREANA con matrícula No. 2017020737 de la Escuela Profesional de Antropología y Arqueología, especialidad Antropología, relacionado a la observación de la Oficina Central de Registros Académicos al expediente de Apertura de Cursos por la Modalidad de Tutoría para el Período Académico 2023 (semestre I y II), adjuntando para ello, el Informe No. 025-2024-JMMV-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV del 29.04.2024 de la Oficina de Gestión de Información Académica; donde se requiere la Rectificación de la Resolución Decanal No. 069-2024-SA-FH-UNFV del 27.03.2024 para continuar su trámite luego de Subsanan las observaciones realizadas por OCRAC- OGIA;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral No. 3164-2024-CU-UNFV del 06.03.2024 se encarga a partir de la fecha, de manera temporal y excepcional las funciones de Decano en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional Federico Villarreal al Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Sociales, en aplicación a lo dispuesto en la Décima Tercera Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto, con la finalidad de garantizar la continuidad del funcionamiento de la referida Facultad y en tanto se lleve a cabo la elección del Decano Titular;

Que, visto el Reglamento General de Matrícula de Pre Grado Capítulo I – La Matrícula Artículo 14.- La matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo las actividades académicas de clases, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia en un curso de igual o similar contenido en su Facultad o en otra. Las asignaturas de las especialidades en extinción si no alcanzan el mínimo (08), serán llevadas por tutorías, previa autorización del Vice Rectorado Académico.

Que, habiéndose emitido las Resoluciones Decanales No. 069-2024-SA-FH-UNFV del 27.03.2024, relacionado a la solicitud de la alumna NAVARRO IBARRA MIRELIZ OREANA con matrícula No. 2017020737 de la Escuela Profesional de Antropología y Arqueología, especialidad Antropología, relacionado a la observación de la Oficina Central de Registros Académicos al expediente de Apertura de Cursos por la Modalidad de Tutoría para el Período Académico 2023 (semestre I y II), Informe No. 025-2024-JMMV-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV del 29.04.2024 de la Oficina de Gestión de Información Académica; manifiesta se deba tener en cuenta los siguiente:

DICE:

CODIGO ALUMNA	NOMBRE Y APELLIDOS	CODIGO ASIGNATURA	ASIGNATURA	CICLO	CREDITOS	PLAN
HA0134	MIRELIZ OREANA NAVARRO IBARRA	HC0134	SEMINARIO TESIS II	X	03	2007

DEBE DECIR:

CÓDIGO ALUMNA	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO ASIGNATURA	ASIGNATURA	CICLO	CRÉDITOS	SEMESTRE	PLAN
2017020737	Mireliz Oreana NAVARRO IBARRA	HC0147	Seminario Tesis I	IX	03	2023-I	2007
2017020737	Mireliz Oreana NAVARRO IBARRA	HA0134	Seminario Tesis II	X	03	2023-II	2007
2017020737	Mireliz Oreana NAVARRO IBARRA	2I0161	Defensa Nacional	VI	03	2023-II	2007

Que, mediante Oficio No. 112-2023-EPAA-FH-UNFV de fecha 19.06.2024 de la Dirección de la Escuela Profesional de Antropología y Arqueología, cumple con levantar las observaciones realizadas a la Resoluciones Decanales No. 479-2023-SA-FH-UNFV del 29.12.2023 y No. 069-2024-SA-FH-UNFV del 27.03.2024 de la alumna MIRELIZ OREANA NAVARRO IBARRA con No. Matrícula 2017020737 de la Escuela Profesional de Antropología y Arqueología, especialidad Antropología, procediendo a realizar las rectificaciones respectivas para continuar con el trámite;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, donde indica que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el

sentido de la decisión: asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original, ante ello es necesario rectificar la Resolución Decanal antes expedida;



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Nicolás de Piérola No. 351 Lima

SECRETARÍA ACADÉMICA

"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN Y DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DECANAL No. 145-2024-SA-FH-UNFV

De conformidad a la Ley Universitaria 30220, el Estatuto y el Reglamento General de esta Casa de Estudios Superiores vigente, Resolución Rectoral No. 3164-2021-CU-UNFV del 06.03.2024;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Rectificar la Resolución Decanal No. 069-2024-SA-FH-UNFV del 27.03.2024, de la alumna **NAVARRO IBARRA MIRELIZ OREANA** con matrícula No. 2017020737 de la Escuela Profesional de Antropología y Arqueología, especialidad Antropología, observación realizada por la Oficina Central de Registros Académicos al expediente de **Apertura de Cursos por la Modalidad de Tutoría para el Período Académico 2023 (semestre I y II)**; presentada por la citada alumna de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Aprobar la matrícula por la Modalidad de Tutoría a favor de la alumna **NAVARRO IBARRA MIRELIZ OREANA** con matrícula No. 2017020737 de la Escuela Profesional de Antropología y Arqueología, especialidad **Antropología**, relacionado a la observación de la Oficina Central de Registros Académicos al expediente de **Apertura de Cursos por la Modalidad de Tutoría para el Período Académico 2023 (semestre I y II)**; de la Facultad de Humanidades de la siguiente manera:

DICE:

CÓDIGO ALUMNA	NOMBRE Y APELLIDOS	CÓDIGO ASIGNATURA	ASIGNATURA	CICLO	CREDITOS	PLAN
HA0134	MIRELIZ OREANA NAVARRO IBARRA	HC0134	SEMINARIO TESIS II	X	03	2007

DEBE DECIR:

CÓDIGO ALUMNA	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO ASIGNATURA	ASIGNATURA	CICLO	CRÉDITOS	SEMESTRE	PLAN
2017020737	Mirelíz Oreana NAVARRO IBARRA	HC0147	Seminario Tesis I	IX	03	2023-I	2007
2017020737	Mirelíz Oreana NAVARRO IBARRA	HA0134	Seminario Tesis II	X	03	2023-II	2007
2017020737	Mirelíz Oreana NAVARRO IBARRA	2I0161	Defensa Nacional	VI	03	2023-II	2007

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar la programación e impresión del Acta de Evaluación de las asignaturas detalladas en el artículo segundo con menos de ocho (08) alumnos matriculados en los semestres académicos 2023-I y 2023-II de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO CUARTO:

ELÉVESE la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para su aprobación y trámite correspondiente ante la Oficina de Servicios Académicos, Escuela Profesional de Antropología y Arqueología, e interesada.

Regístrese y comuníquese.

Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE
Decano (e) de la Facultad de Humanidades.



Mg. JULIO RODRIGO MASÍAS LEIVA
Secretario Académico.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Nicolás de Piérola No. 351 Lima

SECRETARÍA ACADÉMICA

"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y
DE LA CONMEMORACIÓN Y DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DECANAL No. 146-2024-SA-FH-UNFV

Lima, 08 de julio del 2024.

Visto el Oficio No. 115-2024-EPAA-FH-UNFV de fecha 25.06.2024 con NT. 42430 del Dr. **SAMUEL ALCIDES VILLEGAS PÁUCAR**, director de la Escuela Profesional de Antropología y Arqueología, quién dirige al Señor Decano (e) Dr. **RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE** de la Facultad de Humanidades el expediente del alumno **GIANCARLO CALLE YUCRA** con matrícula No. 2014018004 de la Escuela Profesional de Antropología y Arqueología, especialidad **Antropología**, relacionado a la **Apertura de Cursos por la Modalidad de Tutoría para el Periodo Académico 2024 (semestre II)**, para continuar su trámite y se elabore la Resolución Decanal respectiva;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral No. 3164-2024-CU-UNFV del 06.03.2024 se encarga a partir de la fecha, de manera temporal y excepcional las funciones de Decano en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional Federico Villarreal al Dr. **RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Sociales, en aplicación a lo dispuesto en la Décima Tercera Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto, con la finalidad de garantizar la continuidad del funcionamiento de la referida Facultad y en tanto se lleve a cabo la elección del Decano Titular;

Que, visto el Reglamento General de Matrícula de Pre Grado Capítulo I – La Matrícula Artículo 14.- La matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo las actividades académicas de clases, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia en un curso de igual o similar contenido en su Facultad o en otra. Las asignaturas de las especialidades en extinción si no alcanzan el mínimo (08), serán llevadas por tutorías, previa autorización del Vice Rectorado Académico.

Que, mediante el Oficio No. 115-2024-EPAA-FH-UNFV de fecha 25.06.2024 el Dr. **SAMUEL ALCIDES VILLEGAS PÁUCAR**, director de la Escuela Profesional de Antropología y Arqueología, se pronuncia por la asignatura que deberá llevar por la Modalidad de Tutoría, el alumno **GIANCARLO CALLE YUCRA** con matrícula No. 2014018004 de la Escuela Profesional de Antropología y Arqueología, especialidad **Antropología**, relacionado a la **Apertura de Cursos por la Modalidad de Tutoría para el Periodo Académico 2024-II** siguiente asignatura:

No.	Código Alumno	Nombres y Apellidos	Código Asignatura	Asignatura	Crédito	Semestre
01	2014018004	GIANCARLO CALLE YUCRA	GA0059	Prácticas de Campo II "Costa, Sierra y Amazonía" Plan 2007 (Equivalente: Prácticas de Campo II "Costa Sierra y Amazonía" Plan 2019)	06	2024-II

Que, el señor Decano (e) Dr. **RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, con las atribuciones que le confiere la **Resolución Rectoral No. 3164-2024-CU-UNFV** de fecha **06.03.2024** y teniendo en cuenta el Oficio No. 115-2024-EPAA-FH-UNFV de fecha 25.06.2024 del Director Dr. **SAMUEL ALCIDES VILLEGAS PÁUCAR** de la Escuela Profesional de Antropología y Arqueología, Acordó **APROBAR** la Resolución Decanal No. 146-2024-SA-FH-UNFV 08.07.2024, del alumno **GIANCARLO CALLE YUCRA** con matrícula No. 2014018004, especialidad **ANTROPOLOGÍA** de la siguiente manera:

De conformidad a la Ley Universitaria 30220, el Estatuto y el Reglamento General de esta Casa de Estudios Superiores vigente, Resolución Rectoral No. 3164-2021-CU-UNFV del 06.03.2024;

RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Nicolás de Piérola No. 351 Lima

SECRETARÍA ACADÉMICA

"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN Y DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DECANAL No. 146-2024-SA-FH-UNFV

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

APROBAR la Resolución Decanal No. 146-2024-SA-FH-UNFV del 08.07.2024, del alumno GIANCARLO CALLE YUCRA con matrícula No. 2014018004, especialidad **ANTROPOLOGÍA** de la Modalidad de Tutoría para el Período Académico 2024 (semestre II): presentada por el citado alumno de la Facultad de Humanidades.

No.	Código Alumno	Nombres y Apellidos	Código Asignatura	Asignatura	Crédito	Semestre
01	2014018004	GIANCARLO CALLE YUCRA	GA0059	Prácticas de Campo II "Costa, Sierra y Amazonía" Plan 2007 (Equivalente: Prácticas de Campo II "Costa Sierra y Amazonía" Plan 2019)	06	2024-II

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar la programación e impresión del Acta de Evaluación de las asignaturas detalladas en el artículo segundo con menos de ocho (08) alumnos matriculados en los semestres académicos 2024-II de la Especialidad de Antropología de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO TERCERO:

ELÉVESE la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para su aprobación y trámite correspondiente ante la Oficina de Servicios Académicos, Escuela Profesional de Antropología y Arqueología, e interesado.

Regístrese y comuníquese:


Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE
Decano (e) de la Facultad de Humanidades.


Mg. JULIO RODOLFO MASÍAS LEIVA
Secretario Académico.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Nicolás de Piérola No. 351 Lima

SECRETARÍA ACADÉMICA

"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y
DE LA CONMEMORACIÓN Y DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DECANAL No. 147-2024-SA-FH-UNFV

Lima, 08 de julio del 2024.

Visto el Proveído No. 070-2024-D-FH-UNFV de fecha 21.06.2024 con NT. 043000 del Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE, Decano (e) de la Facultad de Humanidades, quien anexa el expediente del alumno MANUEL HUMBERTO LUNA GAMBOA con matrícula No. 2018011322 de la Escuela Profesional de HISTORIA, relacionado a la Apertura de Cursos por la Modalidad de Tutoría para el Período Académico 2024 (semestre II), para continuar su trámite y se elabore la Resolución Decanal respectiva;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral No. 3164-2024-CU-UNFV del 06.03.2024 se encarga a partir de la fecha, de manera temporal y excepcional las funciones de Decano en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional Federico Villarreal al Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Sociales, en aplicación a lo dispuesto en la Décima Tercera Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto, con la finalidad de garantizar la continuidad del funcionamiento de la referida Facultad y en tanto se lleve a cabo la elección del Decano Titular;

Que, visto el Reglamento General de Matrícula de Pre Grado Capítulo I – La Matrícula Artículo 14.- La matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo las actividades académicas de clases, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia en un curso de igual o similar contenido en su Facultad o en otra. Las asignaturas de las especialidades en extinción si no alcanzan el mínimo (08), serán llevadas por tutorías, previa autorización del Vice Rectorado Académico.

Que, mediante el Oficio No. 079-EPH-FH-UNFV-2024 de fecha 10.06.2024 el Dr. AUGUSTO FERNANDO RUIZ ZEVALLOS, director de la Escuela Profesional de Historia, se pronuncia por la asignatura que deberá llevar por la Modalidad de Tutoría el alumno MANUEL HUMBERTO LUNA GAMBOA con matrícula No. 2018011322 de la Escuela Profesional de HISTORIA, relacionado a la Apertura de Cursos por la Modalidad de Tutoría para el Período Académico 2024-II siguiente asignatura:

PLAN DE ESTUDIOS 2007 R.R. No. 3910-2007-UNFV del 02.03.2007

No.	Código Alumno	Nombres y Apellidos	Código Asignatura	Asignatura	Crédito	Ciclo	Semestre
01	2018011322	MANUEL HUMBERTO LUNA GAMBOA	HUE223	INTRODUCCIÓN A LA ARQUEOLOGIA	03	II	2024-II

Que, el señor Decano (e) Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE, con las atribuciones que le confiere la Resolución Rectoral No. 3164-2024-CU-UNFV de fecha 06.03.2024 y teniendo en cuenta el expediente del Alumno MANUEL HUMBERTO LUNA GAMBOA con matrícula No. 2018011322 de la Escuela Profesional de HISTORIA, Acordó APROBAR la Resolución Decanal No. 147-2024-SA-FH-UNFV 08.07.2024, de la siguiente manera:

De conformidad a la Ley Universitaria 30220, el Estatuto y el Reglamento General de esta Casa de Estudios Superiores vigente, Resolución Rectoral No. 3164-2021-CU-UNFV del 06.03.2024;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

APROBAR la Resolución Decanal No. 147-2024-SA-FH-UNFV del 08.07.2024, del alumno MANUEL HUMBERTO LUNA GAMBOA con matrícula No. 2018011322, especialidad HISTORIA de la Modalidad de Tutoría para el Período Académico 2024 (semestre II):

PLAN DE ESTUDIOS 2007 R.R. No. 3910-2007-UNFV del 02.03.2007

No.	Código Alumno	Nombres y Apellidos	Código Asignatura	Asignatura	Crédito	Ciclo	Semestre
01	2018011322	MANUEL HUMBERTO LUNA GAMBOA	HUE223	INTRODUCCIÓN A LA ARQUEOLOGIA	03	II	2024-II



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Nicolás de Piérola No. 351 Lima

SECRETARÍA ACADÉMICA

"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN Y DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DECANAL No. 147-2024-SA-FH-UNFV

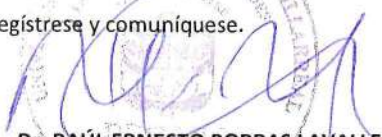
ARTÍCULO SEGUNDO:

Autorizar la programación e impresión del Acta de Evaluación de la asignatura detallada en el artículo segundo con menos de ocho (08) alumnos matriculados en los semestres académicos 2024-II de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO TERCERO:

ELÉVESE la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para su RATIFICACIÓN y trámite correspondiente ante la Oficina de Servicios Académicos, Escuela Profesional de Historia, e interesado.

Regístrese y comuníquese.


Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE
Decano (e) de la Facultad de Humanidades.



Mg. JULIO RODOLFO MASÍAS LEIVA
Secretario Académico.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Nicolás de Piérola No. 351 Lima

SECRETARÍA ACADÉMICA

"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y
DE LA CONMEMORACIÓN Y DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DECANAL No. 148-2024-SA-FH-UNFV

Lima, 08 de julio del 2024.

Visto el Proveído No. 071-2024-D-FH-UNFV de fecha 21.06.2024 con NT. 029342 del Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE, Decano (e) de la Facultad de Humanidades, quien anexa el expediente del alumno JORGE ALBERTO PUICÓN FIGUEROA con matrícula No. 2012009766 de la Escuela Profesional de HISTORIA, relacionado a la Apertura de Cursos por la Modalidad de Tutoría para el Período Académico 2024 (semestre II), para continuar su trámite y se elabore la Resolución Decanal respectiva;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral No. 3164-2024-CU-UNFV del 06.03.2024 se encarga a partir de la fecha, de manera temporal y excepcional las funciones de Decano en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional Federico Villarreal al Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Sociales, en aplicación a lo dispuesto en la Décima Tercera Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto, con la finalidad de garantizar la continuidad del funcionamiento de la referida Facultad y en tanto se lleve a cabo la elección del Decano Titular;

Que, visto el Reglamento General de Matrícula de Pre Grado Capítulo I – La Matrícula Artículo 14.- La matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo las actividades académicas de clases, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia en un curso de igual o similar contenido en su Facultad o en otra. Las asignaturas de las especialidades en extinción si no alcanzan el mínimo (08), serán llevadas por tutorías, previa autorización del Vice Rectorado Académico.

Que, mediante el Oficio No. 080-EPH-FH-UNFV-2024 de fecha 10.06.2024 el Dr. AUGUSTO FERNANDO RUIZ ZEVALLOS, director de la Escuela Profesional de Historia, se pronuncia por la asignatura que deberá llevar por la Modalidad de Tutoría el alumno JORGE ALBERTO PUICÓN FIGUEROA con matrícula No. 2012009766 de la Escuela Profesional de HISTORIA, relacionado a la Apertura de Cursos por la Modalidad de Tutoría para el Período Académico 2024-II siguiente asignatura:

PLAN DE ESTUDIOS 2007 R.R. No. 3910-2007-UNFV del 02.03.2007

No.	Código Alumno	Nombres y Apellidos	Código Asignatura	Asignatura	Crédito	Ciclo	Semestre
01	2012009766	JORGE ALBERTO PUICÓN FIGUEROA	HUE223	INTRODUCCIÓN A LA ARQUEOLOGIA	03	II	2024-II

Que, el señor Decano (e) Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE, con las atribuciones que le confiere la Resolución Rectoral No. 3164-2024-CU-UNFV de fecha 06.03.2024 y teniendo en cuenta el expediente del Alumno JORGE ALBERTO PUICÓN FIGUEROA con matrícula No. 2012009766 de la Escuela Profesional de HISTORIA, Acordó APROBAR la Resolución Decanal No. 148-2024-SA-FH-UNFV 08.07.2024, de la siguiente manera:

De conformidad a la Ley Universitaria 30220, el Estatuto y el Reglamento General de esta Casa de Estudios Superiores vigente, Resolución Rectoral No. 3164-2021-CU-UNFV del 06.03.2024;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

APROBAR la Resolución Decanal No. 148-2024-SA-FH-UNFV del 08.07.2024, del alumno JORGE ALBERTO PUICÓN FIGUEROA con matrícula No. 2012009766, especialidad HISTORIA de la Modalidad de Tutoría para el Período Académico 2024 (semestre II):

PLAN DE ESTUDIOS 2007 R.R. No. 3910-2007-UNFV del 02.03.2007

No.	Código Alumno	Nombres y Apellidos	Código Asignatura	Asignatura	Crédito	Ciclo	Semestre
01	2018011322	JORGE ALBERTO PUICÓN FIGUEROA	HUE223	INTRODUCCIÓN A LA ARQUEOLOGIA	03	II	2024-II



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Nicolás de Piérola No. 351 Lima

SECRETARÍA ACADÉMICA

"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN Y DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DECANAL No. 148-2024-SA-FH-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO:

Autorizar la programación e impresión del Acta de Evaluación de la asignatura detallada en el artículo segundo con menos de ocho (08) alumnos matriculados en los semestres académicos 2024-II de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO TERCERO:

ELÉVESE la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para su RATIFICACIÓN y trámite correspondiente ante la Oficina de Servicios Académicos, Escuela Profesional de Historia, e interesado.

Regístrese y comuníquese.

Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE
Decano (e) de la Facultad de Humanidades.



Mg. JULIO RODOLFO MASÍAS LEIVA
Secretario Académico.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Nicolás de Piérola N° 351 Lima

SECRETARÍA ACADÉMICA

"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN Y DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DECANAL No. 149-2024-SA-FH-UNFV

Lima, 08 de julio de 2024

Visto el Proveído No. 078-2024-D-FH-UNFV de fecha 24.06.2024, con NT. 040758, del Señor Decano (e) de la Facultad de Humanidades **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, quien remite el expediente presentado por la alumna **NADINE ELIZABETH VALVERDE ROMERO** con código No. 2024017829, de la Escuela Profesional de Historia de la especialidad de **HISTORIA**; quién solicita **RESERVA DE MATRÍCULA para el Año Académico 2024**, y manifiesta que Justifica su pedido en vista que tuvo problemas de índole personal, lo que motivo no poder iniciar sus estudios, siendo por ello necesario haber presentado dicho expediente el día 31.05.2024, para posteriormente reincorporarse a la Universidad para iniciar sus estudios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral No. 3164-2024-CU-UNFV del 06.03.2024 se encarga a partir de la fecha, de manera temporal y excepcional las funciones de Decano en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional Federico Villarreal al **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Sociales, en aplicación a lo dispuesto en la Décima Tercera Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto, con la finalidad de garantizar la continuidad del funcionamiento de la referida Facultad y en tanto se lleve a cabo la elección del Decano Titular;

Que, el **Artículo 26º. Del Reglamento General de la UNFV** establece lo siguiente. "**La RESERVA DE MATRÍCULA es el acto, por el cual, el estudiante solicita posponer la matrícula por un año académico inmediato;**

Que, mediante Oficio No. 086-2024-EPH-FH-UNFV del 14.06.2024, la Dirección de la Escuela Profesional de **HISTORIA**; informa que es **PROCEDENTE** lo solicitado por la alumna **NADINE ELIZABETH VALVERDE ROMERO** con código No. 2024017829, de la Escuela Profesional de **HISTORIA**;

Que, en mérito de la Resolución citada en el primer considerando el señor Decano (e) **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, acordó **APROBAR** la Resolución Decanal de **RESERVA DE MATRÍCULA PARA EL AÑO ACADÉMICO 2024** de la alumna **NADINE ELIZABETH VALVERDE ROMERO** con código No. 2024017829, de la Escuela Profesional de **HISTORIA**

De conformidad a la Ley Universitaria 30220, el Estatuto y el Reglamento General de esta Casa de Estudios Superiores vigente, Resolución Rectoral No. 3164-2024-CU-UNFV del 06.03.2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

AUTORIZAR la **RESERVA DE MATRÍCULA** para el **Año Académico 2024** de la alumna **NADINE ELIZABETH VALVERDE ROMERO** con código No. 2024017829, de la Escuela Profesional de **HISTORIA**.

ARTICULO SEGUNDO

ELÉVESE la presente Resolución al Vice Rectorado Académico para su conocimiento, Oficina Central de Registros Académicos y Escuela Profesional **HISTORIA** e interesada, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE
Decano (e) de la Facultad de Humanidades



Mg. JULIO RODOLFO MASÍAS LEIVA
Secretario Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Nicolás de Piérola N° 351 Lima

SECRETARÍA ACADÉMICA

"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN Y DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DECANAL No. 150-2024-SA-FH-UNFV

Lima, 08 de julio de 2024

Visto el Proveído No. 077-2024-D-FH-UNFV de fecha 24.06.2024, con NT. 040694, del Señor Decano (e) de la Facultad de Humanidades **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, quien remite el expediente presentado por el alumno **JESÚS JUSTO RAÚL VALDEZ CÁRDENAS** con código No. 2024017811, de la Escuela Profesional de Historia de la especialidad de **HISTORIA**; quién solicita **RESERVA DE MATRÍCULA para el Año Académico 2024**, y manifiesta que Justifica su pedido en vista que tuvo problemas de índole personal, lo que motivo de trabajo no podido iniciar sus estudios, siendo por ello necesario haber presentado dicho expediente el día 31.05.2024, para posteriormente reincorporarse a la Universidad para iniciar sus estudios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral No. 3164-2024-CU-UNFV del 06.03.2024 se encarga a partir de la fecha, de manera temporal y excepcional las funciones de Decano en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional Federico Villarreal al **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Sociales, en aplicación a lo dispuesto en la Décima Tercera Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto, con la finalidad de garantizar la continuidad del funcionamiento de la referida Facultad y en tanto se lleve a cabo la elección del Decano Titular;

Que, el **Artículo 26º. Del Reglamento General de la UNFV** establece lo siguiente. "**La RESERVA DE MATRÍCULA es el acto, por el cual, el estudiante solicita posponer la matrícula por un año académico inmediato;**

Que, mediante Oficio No. 085-2024-EPH-FH-UNFV del 14.06.2024, la Dirección de la Escuela Profesional de **HISTORIA**; informa que es **PROCEDENTE** lo solicitado por el alumno **JESÚS JUSTO RAÚL VALDEZ CÁRDENAS** con código No. 2024017811;

Que, en mérito de la Resolución citada en el primer considerando el señor Decano (e) **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, acordó **APROBAR** la Resolución Decanal de **RESERVA DE MATRÍCULA PARA EL AÑO ACADÉMICO 2024** del alumno **JESÚS JUSTO RAÚL VALDEZ CÁRDENAS** con código No. 2024017811, de la Escuela Profesional de **HISTORIA**

De conformidad a la Ley Universitaria 30220, el Estatuto y el Reglamento General de esta Casa de Estudios Superiores vigente, Resolución Rectoral No. 3164-2024-CU-UNFV del 06.03.2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

AUTORIZAR la **RESERVA DE MATRÍCULA** para el **Año Académico 2024** del alumno **JESÚS JUSTO RAÚL VALDEZ CÁRDENAS** con código No. 2024017811 de la Escuela Profesional de **HISTORIA**.

ARTICULO SEGUNDO

ELÉVESE la presente Resolución al Vice Rectorado Académico para su conocimiento, Oficina Central de Registros Académicos y Escuela Profesional **HISTORIA** e interesada, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE
Decano (e) de la Facultad de Humanidades



Mg. JULIO RODOLFO MASÍAS LEIVA
Secretario Académico





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Nicolás de Piérola N° 351 Lima

SECRETARÍA ACADÉMICA

"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN Y DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DECANAL No. 151-2024-SA-FH-UNFV

Lima, 08 de julio de 2024

Visto el Proveído No. 076-2024-D-FH-UNFV de fecha 24.06.2024, con NT. 040656, del Señor Decano (e) de la Facultad de Humanidades **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, quien remite el expediente presentado por el alumno **ROGER PEDRO CHIPANA GUTIERREZ** con código No. 2024017589, de la Escuela Profesional de Historia de la especialidad de **HISTORIA**; quién solicita **RESERVA DE MATRÍCULA para el Año Académico 2024**, y manifiesta que Justifica su pedido en vista que tuvo problemas de índole personal, lo que motivo de trabajo no podido iniciar sus estudios, siendo por ello necesario haber presentado dicho expediente el día 31.05.2024, para posteriormente reincorporarse a la Universidad para iniciar sus estudios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral No. 3164-2024-CU-UNFV del 06.03.2024 se encarga a partir de la fecha, de manera temporal y excepcional las funciones de Decano en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional Federico Villarreal al **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Sociales, en aplicación a lo dispuesto en la Décima Tercera Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto, con la finalidad de garantizar la continuidad del funcionamiento de la referida Facultad y en tanto se lleve a cabo la elección del Decano Titular;

Que, el **Artículo 26º. Del Reglamento General de la UNFV** establece lo siguiente. "**La RESERVA DE MATRÍCULA es el acto, por el cual, el estudiante solicita posponer la matrícula por un año académico inmediato;**

Que, mediante Oficio No. 084-2024-EPH-FH-UNFV del 14.06.2024, la Dirección de la Escuela Profesional de **HISTORIA**; informa que es **PROCEDENTE** lo solicitado por el alumno **ROGER PEDRO CHIPANA GUTIERREZ** con código No. 2024017589;

Que, en mérito de la Resolución citada en el primer considerando el señor Decano (e) **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, acordó **APROBAR** la Resolución Decanal de **RESERVA DE MATRÍCULA PARA EL AÑO ACADÉMICO 2024** del alumno **ROGER PEDRO CHIPANA GUTIERREZ** con código No. 2024017589, de la Escuela Profesional de **HISTORIA**

De conformidad a la Ley Universitaria 30220, el Estatuto y el Reglamento General de esta Casa de Estudios Superiores vigente, Resolución Rectoral No. 3164-2024-CU-UNFV del 06.03.2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

AUTORIZAR la RESERVA DE MATRÍCULA para el Año Académico 2024 del alumno ROGER PEDRO CHIPANA GUTIERREZ con código No. 2024017589 de la Escuela Profesional de HISTORIA.

ARTICULO SEGUNDO

ELÉVESE la presente Resolución al Vice Rectorado Académico para su conocimiento, Oficina Central de Registros Académicos y Escuela Profesional **HISTORIA** e interesada, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE
Decano (e) de la Facultad de Humanidades

Mg. JULIO RODOLFO MASÍAS LEIVA
Secretario Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Nicolás de Piérola N° 351 Lima

SECRETARÍA ACADÉMICA

"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN Y DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DECANAL No. 152-2024-SA-FH-UNFV

Lima, 08 de julio de 2024

Visto el Oficio No. 093-2024-EPLL-FH-UNFV de fecha 11.06.2024, con NT. 040664, del Señor Decano (e) de la Facultad de Humanidades **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, quien remite el expediente presentado por el alumno **JAVIER JUSTO ANCHAYHUA VASQUEZ** con código No. 2024018015, de la Escuela Profesional de Lingüística y Literatura de la especialidad de **LITERATURA**; quién solicita **RESERVA DE MATRÍCULA para el Año Académico 2024**, y manifiesta que Justifica su pedido en vista que tuvo problemas de índole personal, (laborales) no podido iniciar sus estudios, siendo por ello necesario presentar dicho expediente el día 31.05.2024, para posteriormente reincorporarse a la Universidad para iniciar sus estudios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral No. 3164-2024-CU-UNFV del 06.03.2024 se encarga a partir de la fecha, de manera temporal y excepcional las funciones de Decano en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional Federico Villarreal al **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Sociales, en aplicación a lo dispuesto en la Décima Tercera Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto, con la finalidad de garantizar la continuidad del funcionamiento de la referida Facultad y en tanto se lleve a cabo la elección del Decano Titular;

Que, el **Artículo 26º. Del Reglamento General de la UNFV** establece lo siguiente. "**La RESERVA DE MATRÍCULA es el acto, por el cual, el estudiante solicita posponer la matrícula por un año académico inmediato**";

Que, mediante Oficio No. 093-2024-EPLL-FH-UNFV del 11.06.2024, la Dirección de la Escuela Profesional de **LINGÜÍSTICA y LITERATURA**, informa que es **PROCEDENTE** lo solicitado por el alumno **JAVIER JUSTO ANCHAYHUA VASQUEZ** con código No. 2024018015;

Que, en mérito de la Resolución citada en el primer considerando el señor Decano (e) **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, acordó **APROBAR** la Resolución Decanal de **RESERVA DE MATRÍCULA PARA EL AÑO ACADÉMICO 2024** del alumno **JAVIER JUSTO ANCHAYHUA VASQUEZ** con código No. 2024018015;

De conformidad a la Ley Universitaria 30220, el Estatuto y el Reglamento General de esta Casa de Estudios Superiores vigente, Resolución Rectoral No. 3164-2024-CU-UNFV del 06.03.2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

AUTORIZAR la RESERVA DE MATRÍCULA para el Año Académico 2024 del alumno JAVIER JUSTO ANCHAYHUA VASQUEZ con código No. 2024018015 de LINGÜÍSTICA y LITERATURA, especialidad LITERATURA.

ARTICULO SEGUNDO

ELÉVESE la presente Resolución al Vice Rectorado Académico para su conocimiento, Oficina Central de Registros Académicos y Escuela Profesional de **LINGÜÍSTICA y LITERATURA** e interesado, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE
Decano (e) de la Facultad de Humanidades

Mg. JULIO RODOLFO MASÍAS LEIVA
Secretario Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Nicolás de Piérola N° 351 Lima

SECRETARÍA ACADÉMICA

"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN Y DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DECANAL No. 153-2024-SA-FH-UNFV

Lima, 08 de julio de 2024

Visto el Oficio No. 091-2024-EPLL-FH-UNFV de fecha 11.06.2024, con NT. 040525, del Señor Decano (e) de la Facultad de Humanidades **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, quien remite el expediente presentado por el alumno **GUSTAVO ANDRES HUAMANI CRUZ** con código No. 2024018167, de la Escuela Profesional de Lingüística y Literatura de la especialidad de **LITERATURA**; quién solicita **RESERVA DE MATRÍCULA para el Año Académico 2024**, y manifiesta que Justifica su pedido en vista que tuvo problemas de índole personal, (laborales) no podido iniciar sus estudios, siendo por ello necesario presentar dicho expediente el día 31.05.2024, para posteriormente reincorporarse a la Universidad para iniciar sus estudios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral No. 3164-2024-CU-UNFV del 06.03.2024 se encarga a partir de la fecha, de manera temporal y excepcional las funciones de Decano en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional Federico Villarreal al **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Sociales, en aplicación a lo dispuesto en la Décima Tercera Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto, con la finalidad de garantizar la continuidad del funcionamiento de la referida Facultad y en tanto se lleve a cabo la elección del Decano Titular;

Que, el **Artículo 26º. Del Reglamento General de la UNFV** establece lo siguiente. "**La RESERVA DE MATRÍCULA es el acto, por el cual, el estudiante solicita posponer la matrícula por un año académico inmediato;**

Que, mediante Oficio No. 091-2024-EPLL-FH-UNFV del 11.06.2024, la Dirección de la Escuela Profesional de **LINGÜÍSTICA y LITERATURA**, informa que es **PROCEDENTE** lo solicitado por el alumno **GUSTAVO ANDRES HUAMANI CRUZ** con código No. 2024018167;

Que, en mérito de la Resolución citada en el primer considerando el señor Decano (e) **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, acordó **APROBAR** la Resolución Decanal de **RESERVA DE MATRÍCULA PARA EL AÑO ACADÉMICO 2024** del alumno **GUSTAVO ANDRES HUAMANI CRUZ** con código No. 2024018167;

De conformidad a la Ley Universitaria 30220, el Estatuto y el Reglamento General de esta Casa de Estudios Superiores vigente, Resolución Rectoral No. 3164-2024-CU-UNFV del 06.03.2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

AUTORIZAR la **RESERVA DE MATRÍCULA** para el **Año Académico 2024** del alumno **GUSTAVO ANDRES HUAMANI CRUZ** con código No. 2024018167 de **LINGÜÍSTICA y LITERATURA**, especialidad **LITERATURA**.

ARTICULO SEGUNDO

ELÉVESE la presente Resolución al Vice Rectorado Académico para su conocimiento, Oficina Central de Registros Académicos y Escuela Profesional de **LINGÜÍSTICA y LITERATURA** e interesado, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE
Decano (e) de la Facultad de Humanidades



Mg. JULIO RODOLFO MASÍAS LEIVA
Secretario Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Nicolás de Piérola N° 351 Lima

SECRETARÍA ACADÉMICA

"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN Y DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DECANAL No. 154-2024-SA-FH-UNFV

Lima, 08 de julio de 2024

Visto el Oficio No. 092-2024-EPLL-FH-UNFV de fecha 11.06.2024, con NT. 040448 del Señor Decano (e) de la Facultad de Humanidades **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, quien remite el expediente presentado por la alumna **MERY CHECCLO QUISPE** con código No. 2024035435, de la Escuela Profesional de Lingüística y Literatura de la especialidad de **LITERATURA**; quién solicita **RESERVA DE MATRÍCULA para el Año Académico 2024**, y manifiesta que Justifica su pedido en vista que tuvo problemas de índole personal, (Laborales y otros) no podido iniciar sus estudios, siendo por ello necesario presentar dicho expediente el día 31.05.2024, para posteriormente reincorporarse a la Universidad para iniciar sus estudios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral No. 3164-2024-CU-UNFV del 06.03.2024 se encarga a partir de la fecha, de manera temporal y excepcional las funciones de Decano en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional Federico Villarreal al **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Sociales, en aplicación a lo dispuesto en la Décima Tercera Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto, con la finalidad de garantizar la continuidad del funcionamiento de la referida Facultad y en tanto se lleve a cabo la elección del Decano Titular;

Que, el **Artículo 26º. Del Reglamento General de la UNFV** establece lo siguiente. "**La RESERVA DE MATRÍCULA es el acto, por el cual, el estudiante solicita posponer la matrícula por un año académico inmediato**";

Que, mediante Oficio No. 090-2024-EPLL-FH-UNFV del 11.06.2024, la Dirección de la Escuela Profesional de **LINGÜÍSTICA y LITERATURA**, informa que es **PROCEDENTE** lo solicitado por la alumna **MERY CHECCLO QUISPE** con código No. 2024035435;

Que, en mérito de la Resolución citada en el primer considerando el señor Decano (e) **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, acordó **APROBAR** la Resolución Decanal de **RESERVA DE MATRÍCULA PARA EL AÑO ACADÉMICO 2024** de la alumna **MERY CHECCLO QUISPE** con código No. 2024035435;

De conformidad a la Ley Universitaria 30220, el Estatuto y el Reglamento General de esta Casa de Estudios Superiores vigente, Resolución Rectoral No. 3164-2024-CU-UNFV del 06.03.2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

AUTORIZAR la **RESERVA DE MATRÍCULA** para el Año Académico 2024 de la alumna **MERY CHECCLO QUISPE** con código No. 2024035435 de la Escuela Profesional de **LINGÜÍSTICA y LITERATURA**, especialidad **LITERATURA**.

ARTICULO SEGUNDO

ELÉVESE la presente Resolución al Vice Rectorado Académico para su conocimiento, Oficina Central de Registros Académicos y Escuela Profesional de **LINGÜÍSTICA y LITERATURA** e interesada, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE
Decano (e) de la Facultad de Humanidades

Mg. JULIO RODOLFO MASÍAS LEIVA
Secretario Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Nicolás de Piérola N° 351 Lima

SECRETARÍA ACADÉMICA

"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN Y DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DECANAL No. 155-2024-SA-FH-UNFV

Lima, 08 de julio de 2024

Visto el Oficio No. 090-2024-EPLL-FH-UNFV de fecha 11.06.2024, con NT. 040699, del Señor Decano (e) de la Facultad de Humanidades **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, quien remite el expediente presentado por el alumno **ANGEL EDUARDO CHAVEZ PERALES** con código No. 2024017719, de la Escuela Profesional de Lingüística y Literatura de la especialidad de **LITERATURA**; quién solicita **RESERVA DE MATRÍCULA para el Año Académico 2024**, y manifiesta que Justifica su pedido en vista que tuvo problemas de índole personal, (Laborales) no podido iniciar sus estudios, siendo por ello necesario presentar dicho expediente el día 31.05.2024, para posteriormente reincorporarse a la Universidad para iniciar sus estudios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral No. 3164-2024-CU-UNFV del 06.03.2024 se encarga a partir de la fecha, de manera temporal y excepcional las funciones de Decano en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional Federico Villarreal al **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Sociales, en aplicación a lo dispuesto en la Décima Tercera Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto, con la finalidad de garantizar la continuidad del funcionamiento de la referida Facultad y en tanto se lleve a cabo la elección del Decano Titular;

Que, el **Artículo 26º. Del Reglamento General de la UNFV** establece lo siguiente. "**La RESERVA DE MATRÍCULA es el acto, por el cual, el estudiante solicita posponer la matrícula por un año académico inmediato**";

Que, mediante Oficio No. 090-2024-EPLL-FH-UNFV del 11.06.2024, la Dirección de la Escuela Profesional de **LINGÜÍSTICA y LITERATURA**, informa que es **PROCEDENTE** lo solicitado por el alumno **ANGEL EDUARDO CHAVEZ PERALES** con código No. 2024017719;

Que, en mérito de la Resolución citada en el primer considerando el señor Decano (e) **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, acordó **APROBAR** la Resolución Decanal de **RESERVA DE MATRÍCULA PARA EL AÑO ACADÉMICO 2024** del alumno **ANGEL EDUARDO CHAVEZ PERALES** con código No. 2024017719;

De conformidad a la Ley Universitaria 30220, el Estatuto y el Reglamento General de esta Casa de Estudios Superiores vigente, Resolución Rectoral No. 3164-2024-CU-UNFV del 06.03.2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

AUTORIZAR la RESERVA DE MATRÍCULA para el Año Académico 2024 del alumno ANGEL EDUARDO CHAVEZ PERALES con código No. 2024017719 de la Escuela Profesional de LINGÜÍSTICA y LITERATURA, especialidad LITERATURA.

ARTICULO SEGUNDO

ELÉVESE la presente Resolución al Vice Rectorado Académico para su conocimiento, Oficina Central de Registros Académicos y Escuela Profesional de **LINGÜÍSTICA y LITERATURA** e interesado, para su conocimiento y fines. **Regístrese y comuníquese.**

Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE
Decano (e) de la Facultad de Humanidades

Mg. JULIO RODOLFO MASÍAS LEIVA
Secretario Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Nicolás de Piérola N° 351 Lima

SECRETARÍA ACADÉMICA

"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN Y DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DECANAL No. 156-2024-SA-FH-UNFV

Lima, 09 de julio de 2024

Visto el Oficio No. 043-2024-UC-FH-UNFV de fecha 01.07.2024 la Jefatura de la Unidad de Calidad, dirigido al Señor Decano (e) de la Facultad de Humanidades Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE, quién solicita la Aprobación de la Resolución Decanal del Grupo de Interés Interno de la especialidad de LITERATURA de la Facultad de Humanidades, la misma que luego continuara su trámite respectivo; debiendo de aprobarse mediante la Resolución Decanal respectiva; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral No. 3164-2024-CU-UNFV del 06.03.2024 se encarga a partir de la fecha, de manera temporal y excepcional las funciones de Decano en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional Federico Villarreal al Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Sociales, en aplicación a lo dispuesto en la Décima Tercera Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto, con la finalidad de garantizar la continuidad del funcionamiento de la referida Facultad y en tanto se lleve a cabo la elección del Decano Titular;

Que, mediante Oficio No. 043-2024-UC-FH-UNFV del 01.07.2024, la Jefatura de la Unidad de Calidad de la Facultad de Humanidades, cumple con remitir la relación de integrantes, alumnos y docentes, que conformarán el Grupo de Interés Interno de la especialidad de LITERATURA de la Facultad de Humanidades;

Que, en mérito de las Facultades otorgadas como Decano (e) al Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE, se acordó Aprobar la Resolución Decanal que designó al Grupo de Interés Interno de la especialidad de LITERATURA de la Facultad de Humanidades, disponiendo la emisión de la Resolución Decanal respectiva;

De conformidad con el Estatuto y el Reglamento General de esta Casa Superior de Estudios y la Resolución R. No. 3164-2024-UNFV del 06.03.2024;

El Comité de Calidad de LITERATURA, en base a la R.R. N° 763-2022-CU-UNFV presenta la siguiente propuesta de integrantes del Grupo de Interés Interno (GII):

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALUMNO	CÓDIGO DEL ESTUDIANTE	CORREO INSTITUCIONAL	TELÉFONO	CICLO ACADÉMICO AL QUE PERTENECE	RESPONSABLE DE ESTABLECER CONTACTO CON EL EGRESADO
1	BARRAZA QUISPE, FREDDY	2019014414	2019014414@UNFV.EDU.PE	980434230	VII	LUCY SALAZAR VARGAS
2	ROSAS MORANTE, NATHALY ARACELY	2020011808	2020011808@UNFV.EDU.PE	932965443	VII	EDGAR SAAVEDRA VÁSQUEZ
3	ORIHUELA CLEMENTE, BRENDA JACQUELINE	2020011764	2020011764@UNFV.EDU.PE	941942989	VII	JAMES LOZANO MEJÍA
4	ORMEÑO FERNÁNDEZ, OMAR JESÚS	2020011782	2020011764@UNFV.EDU.PE	934119683	VII	JAMES LOZANO MEJÍA
5	VEGA LEZCANO, MARIANA XIMENA	2018020909	2018020909@UNFV.EDU.PE	848707831	VII	LUCY SALAZAR VARGAS
6	PARIGUANA TORRES, ELSY ALEXANDRA	2020011862	2020011862@UNFV.EDU.PE	957707849	VII	EDGAR SAAVEDRA VÁSQUEZ
7	LUCAS APARI, ARTURO ROGELIO	2022011556	2022011556@UNFV.EDU.PE	917980097	V	LUCY SALAZAR VARGAS
8	VARGAS ROJAS, ALEJANDRA ROMI	2022011119	2022011119@UNFV.EDU.PE	913970606	V	EDGAR SAAVEDRA VÁSQUEZ



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Nicolás de Piérola No. 351 Lima

SECRETARÍA ACADÉMICA

"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN Y DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DECANAL No. 156-2024-SA-FH-UNFV

DOCENTES

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO DOCENTE	CORREO INSTITUCIONAL	CELULAR	DNI
1	NECKER SALAZAR MEJÍA	89158	nsalazar@unfv.edu.pe	988259796	6228350
2	DIMAS NELLO ARRIETA ESPINOZA	93131	darrieta@unfv.edu.pe	988284925	7919044
3	JUDITH PAREDES MORALES	2004051	jparedesm@unfv.edu.pe	977667150	40185109

Que, el señor Decano (e) de la Facultad de Humanidades **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, con las atribuciones que se le confieren, Acordó **APROBAR** la Relación de Integrantes Alumnos y Docentes que Conformarán el Grupo de Interés Interno de la Escuela Profesional de **LINGÜÍSTICA y LITERATURA, especialidad LITERATURA** para el Año 2024 de la Facultad de Humanidades, debiendo de tenerse en cuenta las Facultades establecidas en la Resolución Rectoral que lo designo como Decano (e) y lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220;

De conformidad con el Estatuto y el Reglamento General de esta Casa Superior de Estudios y la Resolución R. N° 3164-2024-CU-UNFV del 06.03.2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

APROBAR, la propuesta realizada por la **Jefatura de la Unidad de Calidad de la Facultad de Humanidades**, donde cumple con remitir la relación de Integrantes de Alumnos y Docentes que conformarán el Grupo de Interés Interno de la Escuela Profesional de **LINGÜÍSTICA y LITERATURA, especialidad LITERATURA** para el Año 2024 de la Facultad de Humanidades de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALUMNO	CÓDIGO DEL ESTUDIANTE	CORREO INSTITUCIONAL	TELÉFONO	CICLO ACADÉMICO AL QUE PERTENECE	RESPONSABLE DE ESTABLECER CONTACTO CON EL EGRESADO
1	BARRAZA QUISPE, FREDDY	2019014414	2019014414@unfv.edu.pe	980434230	VII	Lucy Salazar Vargas
2	ROSAS MORANTE, NATHALY ARACELY	2020011808	2020011808@unfv.edu.pe	932965443	VII	EDGAR SAAVEDRA VÁSQUEZ
3	ORIHUELA CLEMENTE, BRENDA JACQUELINE	2020011764	2020011764@unfv.edu.pe	941942989	VII	JAMES LOZANO MEJÍA
4	ORMEÑO FERNÁNDEZ, OMAR JESÚS	2020011782	2020011764@unfv.edu.pe	934119683	VII	JAMES LOZANO MEJÍA
5	VEGA LEZCANO, MARIANA XIMENA	2018020909	2018020909@unfv.edu.pe	848707831	VII	LUCY SALAZAR VARGAS
6	PARIGUANA TORRES, ELSY ALEXANDRA	2020011862	2020011862@unfv.edu.pe	957707849	VII	EDGAR SAAVEDRA VÁSQUEZ
7	LUCAS APARÍ, ARTURO ROGELIO	2022011556	2022011556@unfv.edu.pe	917980097	V	LUCY SALAZAR VARGAS
8	VARGAS ROJAS, ALEJANDRA ROMI	2022011119	2022011119@unfv.edu.pe	913970606	V	EDGAR SAAVEDRA VÁSQUEZ

DOCENTES

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO DOCENTE	CORREO INSTITUCIONAL	CELULAR	DNI
1	NECKER SALAZAR MEJÍA	89158	nsalazar@unfv.edu.pe	988259796	6228350
2	DIMAS NELLO ARRIETA ESPINOZA	93131	darrieta@unfv.edu.pe	988284925	7919044
3	JUDITH PAREDES MORALES	2004051	jparedesm@unfv.edu.pe	977667150	40185109



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Nicolás de Piérola No. 351 Lima

SECRETARÍA ACADÉMICA

"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN Y DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DECANAL No. 156-2024-SA-FH-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO:

HACER de conocimiento a la Oficina Central de Calidad, Jefatura de la Unidad de Calidad de la Facultad, Dirección de la Escuela Profesional de **LINGÜÍSTICA y LITERATURA** e interesados para su cumplimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE

Decano (e) de la Facultad de Humanidades



Mg. JULIO RODOLFO MASÍAS LEIVA
Secretario Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Nicolás de Piérola No. 351 Lima

SECRETARÍA ACADÉMICA

"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN Y DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DECANAL No. 158-2024-SA-FH-UNFV

Lima, 19 de julio del 2024.

Visto el Oficio No. 107-EPH-FH-UNFV-2024 de fecha 17.07.2024 del director de la Escuela Profesional de Historia **Dr. AUGUSTO FERNANDO RUIZ ZEVALLOS** con NT. 039437, quien se dirige al Señor Decano de la Facultad de Humanidades **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, solicitando la Resolución Decanal que autorice el Reprocesamiento de la Pre Acta de evaluación de la Asignatura de INGLÉS II, luego de haber aprobado el (Pre Requisito que es INGLÉS I con código 100375 - semestre académico 2021-1) del alumno de la Escuela Profesional de Historia con Matrícula No. 2020007652 **Luis Cristian TAIPE VILLAVERDE**, donde se autorice el Reprocesamiento de Pre Acta de evaluación de la asignatura antes citada, por ello es necesario se expida la Resolución Decanal respectiva;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral No. 3164-2024-CU-UNFV del 06.03.2024 se encarga a partir de la fecha, de manera temporal y excepcional las funciones de Decano en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional Federico Villarreal al **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Sociales, en aplicación a lo dispuesto en la Décima Tercera Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto, con la finalidad de garantizar la continuidad del funcionamiento de la referida Facultad y en tanto se lleve a cabo la elección del Decano Titular;

Que, mediante la Resolución Decanal No. 030-2024-SA-FH-UNFV de fecha 26.02.2024 se **AUTORIZO** al alumno **Luis Cristian TAIPE VILLAVERDE** con matrícula 2020007652 de la Escuela Profesional de Historia el Reprocesamiento de la Asignatura de Inglés I con Código 100374 del semestre académico 2021-1, la misma que fue **Ratificada** con la Resolución VRAC No. 1144-2024-UNFV de fecha 17.06.2024, notificándose a la Facultad de Humanidades –(Escuela Profesional de Historia) y a la Oficina Central de Registros Académicos, quienes dictarán las medidas para el cumplimiento de la presente Resolución;

Que, mediante Oficio 107-EPH-FH-UNFV-2024 de fecha 17.07.2024 del director de la Escuela Profesional de HISTORIA, solicita el Reprocesamiento de Pre Acta de Evaluación de la Asignatura de INGLÉS II para el Semestre Académico 2021-2, (luego de haber aprobado el Pre requisito que es la asignatura de INGLÉS I, con Código 100382), para ello se debe emitir la Resolución Decanal, donde se autoriza lo solicitado;

Que, el señor Decano (e) **Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE**, con las atribuciones que le confiere la Resolución Rectoral No. 3164-2024-CU-UNFV del 06.03.2024 se encarga a partir de la fecha, de manera temporal y excepcional las funciones de Decano en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional Federico Villarreal, se **APROBÓ** la Resolución Decanal de Autorización de Reproceso de Notas del alumno **TAIPE VILLAVERDE LUIS CRISTIAN** (con matrícula No. 202007652 de la Escuela Profesional de HISTORIA), para el período Académico 2021-2;

De conformidad a la Ley Universitaria 30220, el Estatuto y el Reglamento General de esta Casa de Estudios Superiores vigente, Resolución Rectoral No. 8157-2021-CU-UNFV del 05.02.2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

APROBAR la Resolución Decanal No. 158-2024-SA-FH-UNFV del 19.07.2024 de Autorización de Reproceso y de Nota del alumno **TAIPE VILLAVERDE LUIS CRISTIAN (202007652)**, especialidad **HISTORIA** para el período Académico 2021- 2 de la siguiente asignatura:

No.	CODIGO	ASIGNATURA	PERIODO ACADEMICO	ESCUELA PROF.	ESPECIALIDAD	NOTA
01	100382	"INGLES II"	2021-2	EPH	HISTORIA	11



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Nicolás de Piérola No. 351 Lima

SECRETARÍA ACADÉMICA

"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN Y DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DECANAL No. 158-2024-SA-FH-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO:

ELEVAR, la presente Resolución al Vice Rectorado Académico para su **Ratificación**, a la Oficina Central de Registros Académicos y Escuela Profesional de Historia e interesado para su procesamiento.

Regístrese y comuníquese.



Dr. RAÚL ERNESTO PORRAS LAVALLE
Decano (e) de la Facultad de Humanidades.



Mg. JULIO RODOLFO MASÍAS LEIVA
Secretario Académico